



**ESCUELA DE POSGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Propuesta de gestión estratégica para mejorar la participación en el  
presupuesto participativo de los pobladores del distrito de San José del  
Alto, Jaén, 2018.**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE  
Maestro en Gestión Pública**

**AUTOR**

Br. Torres Huamán, Danner

**ASESOR**

Dr. Cherre Antón, Carlos

**SECCIÓN**

Ciencias Empresariales

**LINEA DE INVESTIGACIÓN**

Gerencia del Capital Humano

CHICLAYO – PERÚ  
2018



**DICTAMEN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

EL JURADO EVALUADOR DE LA TESIS TITULADA:

*Propuesta de Gestión Estratégica para mejorar la participación en el Presupuesto Participativo de los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.*

QUE HA SUSTENTADO DON (DOÑA):

*Dainer Torres Huamán*  
NOMBRES Y APELLIDOS

ACUERDA:

*Aprobar por Unanimidad.*

RECOMIENDA:

Pimentel, *18* de *Agosto* de 20 *18*

MIEMBRO DEL JURADO

PRESIDENTE:

SECRETARIO:

VOCAL:

*Dr. Borkita Hernández Fernández*  
*Dr. Christian Abraham Dos Castillo*  
*Dr. Carlos Alberto Cheroe Antón*  
*Quirindes*  
*Yolanda Huamán*  
*Cepi*

### DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Danner Torres Huamán egresado (a) del Programa de Maestría (x) Doctorado ( ) Maestría en Gestión pública de la Universidad César Vallejo SAC. Chiclayo, identificado con DNI N° 42853405

#### DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Soy autor (a) de la tesis titulada: Propuesta de gestión estratégica para mejorar la participación en el presupuesto participativo de los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018. La misma que presento para optar el grado de: Maestro en gestión pública.
2. La tesis presentada es auténtica, siguiendo un adecuado proceso de investigación, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
3. La tesis presentada no atenta contra derechos de terceros.
4. La tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
5. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis así como por los derechos sobre la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causa en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Así mismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido de la tesis.

De identificarse algún tipo de falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo S.A.C. Chiclayo; por lo que, LA UNIVERSIDAD podrá suspender el grado y denunciar tal hecho ante las autoridades competentes, ello conforme a la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Junio del 2018

Firma  
Nombres y apellidos:



Danner Torres Huamán  
DNI: N°42853405

## DEDICATORIA

*A Dios, que es el Gran Arquitecto del Universo, toda nuestra vida y las cosas buenas que nos sucede se lo debemos a él.*

*A mi familia que con su infinito amor impulsa mi vida a lograr mis ideales.*

Danner

## **AGRADECIMIENTO**

*A Dios por permitirme perfeccionarme profesionalmente para servir mejor a la comunidad.*

*A los docentes de la Escuela de Post Grado de la Universidad Cesar Vallejo por compartir con nosotros sus alumnos todo su conocimiento.*

*A mi asesor de tesis y a todas las personas que intervinieron para culminar la presente investigación.*

## **PRESENTACIÓN**

### **SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:**

De conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, ponemos a vuestra consideración la evaluación de la tesis titulada “Propuesta de gestión estratégica para mejorar la participación en el presupuesto participativo de los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018, elaborada con el propósito de obtener el Grado Académico de Magíster en Gestión Pública. El presente estudio es de tipo descriptivo – propositivo y se focalizó en el distrito de San José del Alto.

Esperamos que el presente estudio sea evaluado valorando el esfuerzo realizado para desarrollar dicha investigación. Es más estamos dispuestos a aceptar su veredicto al presente Informe de Investigación, así como atender las observaciones y sugerencias formuladas, las mismas que permitirán su mejoramiento. Es propicia la oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento a ustedes señores miembros del Jurado, al igual que a todos los docentes de la Escuela de Postgrado de esta prestigiosa Universidad César Vallejo, por todas las orientaciones y conocimientos compartidos en el proceso de nuestra formación profesional. Finalmente pongo a disposición de la ciudadanía aceptando sugerencia de aquellas personas que benevolentemente quieren que este trabajo mejore.

Jaén junio del 2018.

## ÍNDICE

Dictamen de sustentación de Tesis.....	ii
Declaratoria de Autenticidad.....	iii
Dedicatoria .....	iv
Agradecimiento.....	v
Presentación.....	vi
Índice.....	vii
Resumen .....	ix
Abstract .....	x
I. INTRODUCCIÓN.	
1.1. Realidad Problemática.....	11
1.2. Trabajos previos.....	13
1.3. Teorías relacionadas al tema.....	16
1.4. Formulación del problema.....	41
1.5. Justificación.....	41
1.6 Hipótesis.....	42
1.7. Objetivos.....	42
II. MÉTODO.....	43
2.1. Diseño de investigación.....	43
2.2. Variables, Operacionalización.....	43
2.2.1. Variables.....	43
2.2.1.1 Definición Conceptual.....	43
2.2.1.2. Definición Operacional.....	44
2.2.2. Operacionalización de la variable.....	44
2.3. Población y muestra.....	45
2.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad....	46
2.4.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	46
2.4.2. Validez y confiabilidad del instrumento de recolección de datos.....	47
2.5. Métodos de análisis de datos.....	48
2.6. Aspectos éticos.....	48

III RESULTADOS.....	50
IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	59
V. CONCLUSIONES.....	60
VI. SUGERENCIAS.....	61
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	62
VIII. ANEXOS.....	70
ANEXO N°01 ENCUESTA SOBRE PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	70
ANEXO N°02 FICHA DE TÉCNICA DEL INSTRUMENTO.....	72
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV.....	88
ACTA DE APROBACION DE ORIGINALIDAD DE TESIS.....	89
REPORTE DE TURNITIN.....	90



## INDICE DE TABLAS

Tabla 01	Muestra de Estudio	46
Tabla 02	Participación informativa de los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.	51
Tabla 03	Participación consultiva de los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.	51
Tabla 04	Participación decisoria de los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.	52
Tabla 05	Participación co - gestión de los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.	52
Tabla 06	Formas de participación de los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.	53
Tabla 07	Marco legal nacional de los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.	53
Tabla 08	Marco legal nacional de transparencia y fiscalización pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.	54
Tabla 09	Marco legal de los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.	54
Tabla 10	Mecanismos de vigilancia en pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.	55
Tabla 11	Comités de vigilancia en pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.	55
Tabla 12	Seguimiento a la gestión pública en los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.	56
Tabla 13	Participación en el presupuesto participativo en los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.	56

## RESUMEN

La presente investigación titulada “Propuesta de gestión estratégica para mejorar la participación en el presupuesto participativo de los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018. Tuvo como objetivo general: Propuesta de gestión estratégica para mejorar la participación en el presupuesto participativo de los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.

El tipo de investigación es descriptivo - propositivo, con un diseño no experimental descriptivo propositivo, se realizó con una muestra de 95 pobladores del distrito San José del Alto, fueron elegidos en forma no probabilística por conveniencia o a criterio del investigador.

De acuerdo a los resultados y el procesamiento de los datos la variable participación en el presupuesto participativo se evidencia que el 53.4% considera que pocas veces participan en el presupuesto participativo, asimismo un 26.2% sostiene que nunca participa. Finalmente un reducido 20.4% que considera que casi siempre participa en el presupuesto participativo de su distrito.

**Palabras clave:** Gestión estratégica, participación, presupuesto, responsabilidad, identidad, gestión.

## ABSTRACT

This research entitled "Strategic management proposal to improve participation in the participatory budget of the residents of the district of San José Del Alto, Jaen, 2018. Its general objective was strategic management proposal to improve participation in the participatory budget of the inhabitants of the district of San José Del Alto, Jaen, 2018.

The type of research is descriptive - propositive, with a non-experimental, descriptive, proactive design, was carried out with a sample of 95 residents of the San José del Alto district, were chosen in a non-probabilistic manner for convenience or at the discretion of the researcher.

According to the results and the processing of the data, the variable participation in the participatory budget shows that 53.4% consider that they rarely participate in the participatory budget, also 26.2% hold that they never participate. Finally, a small 20.4% that considers that almost always participates in the participatory budget of their district.

**Keywords:** Strategic management, participation, budget, responsibility, identity, management.

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **II. Realidad problemática.**

En los últimos años, hemos visto un cambio en el rol de los gobiernos locales, por lo menos es lo que se puede identificar en algunos municipios, que pasaron de gobiernos autoritarios y dictatoriales a sistemas de gobierno más democráticos, los cuales buscan una activa participación ciudadana, sin embargo aún existe altos niveles de desconfianza con algunas instituciones, (Cooperación Latinobarómetro, 2006)

Por lo que para tratar de fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, los gobiernos de América Latina han llevado a cabo esfuerzos considerables por mejorar la transparencia de la información pública y por establecer nuevos mecanismos de participación en la elaboración de políticas públicas, fundamentalmente a nivel municipal. Al respecto Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Rep. Dominicana y Uruguay disponen actualmente de leyes nacionales de acceso a la información pública, la gran mayoría de ellas aprobadas en la última década (Bandeira, 2013).

Los municipios de nuestra nación son órganos de régimen local que se forjan por sus presupuestos participativos anualizados, como herramientas de gestión. Se prescriben, aprueban y se establecen conforme a ley, en reciprocidad con los diseños de desarrollo establecidos en su competencia para lo cual reglamentan la intervención pública en la formulación de los presupuestos participativos.

Por otro lado Alvarado (2013) considera que:

Para dogmatizar la calidad de la inversión, deben prevalecer diseños que puedan ser factibles y sostenibles; que permitan satisfacer las necesidades básicas en el ámbito de la competencia con el trabajo articulado de cada nivel de gobierno, con una visión clara en el desarrollo de potencialidades conducentes a la generación de ingresos específicos; de esta manera se concibe el compromiso de mejorar progresivamente la ejecución de las principales actividades planteando e identificando cortésmente los problemas, necesidades y potencialidades, que condesciendan progresar efectiva y progresivamente hacia la mejora del bienestar de la colectividad.

La relevancia en los postrimeros años, dentro del lapso que conlleva la Descentralización del Estado a partir de la innovación de la Constitución política del Perú en el año 2002, en la que “dispone a los gobiernos descentralizados la formulación de sus presupuestos con la colaboración de la población y rendirán

cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad y conforme a lo que establezca la Ley” (Conterno, 2005).

De esta manera se forma así un acontecimiento muy importante para el estado que permite nuevas contingencias con la cooperación habitante en la gestión y programación del desarrollo.

“La Constitución instituye mecanismos de impulso participativos en la formulación de proyectos innovadores, sistematizaciones y verificación de la asignación y ejecución de los recursos públicos de los Gobiernos Regionales y Locales”. Esta plataforma legal se afina con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales la que emplaza que la gestión del gobierno regional se rige por el presupuesto participativo (Ley.27867, 2002).

La Ley de Municipios instituye como principio la planificación municipal la cooperación vecina y la rendición de cuentas (Ley.27972, 2003)

La ley tiene por objeto instituir pericias que aseveren la efectiva intervención de la sociedad civil en el sumario de clasificación participativa del presupuesto, el cual se desenvuelve en armonía con los procedimientos de desarrollo (Ley.28056, 2003)

En la jurisdicción de las municipalidades distritales, la regencia del presupuesto participativo presenta una sucesión de restricciones en su consumación una de ellas es en la débil instrucción de los agentes participantes, mecanismo que limita el avance en procesos de resultados como componente de gestión democrática. De esta manera, el inconveniente radica en la insuficiente orientación de los copartícipes, ya que no cuentan con herramientas para la toma de decisiones, observándose limitaciones en las necesidades que se fijan en los procesos de decisión, uno de ellos incide en una visión de mejora participativa. Este principio les impide favorecer de manera conveniente en la toma de decisiones en la sociedad civil, que les consienta alcanzar derivaciones efectivas de la cooperación ciudadana y articulación entre la sociedad civil y el Estado, lo cual son condiciones concluyentes en una buena gobernabilidad y el progreso de la colectividad.

Teniendo en cuenta que en los años 2014 y 2015, la socialización, capacitación y difusión de información fue muy limitada para la toma de decisiones. Lo que se manifiesta a través de sus funcionarios un restringido acceso a la información, el

empoderamiento con los ciudadanos y el dialogo abierto, estas dificultades se experimentan directamente con la participación ciudadana conllevando a un limitado progreso en la colectividad, siendo sus propuestas débilmente correlacionadas a una perspectiva de desarrollo integral y participativo.

En la mayoría de los distritos de la región Amazonas el presupuesto participativo solo se realiza para cumplir con la norma; en muchos de estos la ciudadanía no sabe de qué se trata.

Finalmente, sobre el problema de participación ciudadana se puede manifestar que lo que identifica su manejo, los ciudadanos tienen el compromiso de engendrar el desarrollo sostenible, la cual no podrá adjudicarse mientras ellos no tengan en claro cuál es rol que cumplen en este importante proceso.

## **1.2. Trabajos previos**

Villavicencio (2013). En su trabajo realizado “Caracterización de la Participación Ciudadana en el desarrollo local del distrito de Huambos - Cajamarca”, concluye: La muestra estuvo conformada por 63 líderes comunitarios, educativas, directivos de ONGs entre otros. Donde se puede resaltar que fue importantísima la intervención con nuevas perspectivas de gestión, permitiendo identificar correctamente los problemas, necesidades y potencialidades, que permitan avanzar efectiva y progresivamente en un entorno de cooperación mutua.

Grawe (2013). En su trabajo de investigación “Procedimiento de la Participación Ciudadana en los Procesos de Control Social de la Municipalidad de Comas, Lima - Perú”, concluyo:

Que, coexiste mucha expectativa en que los conocimientos de participación ciudadana pueden optimizar la sociedad y la convivencia en el distrito. Los partícipes reconocen que los vecinos tienen ahora mayor responsabilidad en el ejercicio de sus deberes. Los ciudadanos esperan una mayor difusión y adiestramiento sobre los métodos participativos y la transparencia en la gestión municipal así mismo las ilustraciones que están evolucionando junto con las

capacidades de los líderes de las organizaciones sociales donde las actitudes tendrían que ser modificados según los consentimientos de la población.

Rosadio (2014). En su trabajo de investigación “Implementación del Presupuesto Participativo en la Municipalidad Provincial de Huaura” concluye:

Que, es conveniente y necesario la implementación adecuada de éste nuevo enfoque, permitiendo la participación de la colectividad en el establecimiento de un programa de inversiones que condesciendan una mejor prestación de los servicios a la comunidad local.

Guardia (2013). En su investigación: “Gerenciamiento Corporativo con Benchmarking para la efectividad de los Gobiernos Locales”. Concluye:

Que, no existe firmeza en las administraciones locales, es decir falta cumplimiento de metas, objetivos y la misión institucional; por tanto propone al gerenciamiento corporativo con benchmarking para solucionar dichos incumplimientos, incidiendo especialmente en la prestación de servicios y participación vecinal activa. En cumplimiento de la Ley de Derechos de Participación y Control ciudadano- Ley No. 26300; es necesario que los vecinos tengan un papel protagónico en varios eventos municipales, porque todo lo que hacen las municipalidades les incumbe directamente.

Respecto a los antecedentes dentro del nivel regional no se ha encontrado trabajos similares, lo cual conlleva que la investigación tenga la relevancia del caso. Teniendo en cuenta que la participación ciudadana adquiere una dimensión diferente el momento que pasa de las acciones instituyentes desde la organizaciones, movimientos sociales y la ciudadanía en general a ser institucionalizada por el Estado, el mismo que genera mecanismos para la participación de la ciudadanía, permitiendo que contribuyan “...en el proceso de Reconfiguración política... incorporando en la agenda política las demandas que históricamente han sido relegadas...” (Peña, 2012).

Gómez, (2010). En su trabajo de investigación “Presupuestos Participativos; Una nueva Metodología de Participación en el Actual Escenario Comunitario”, Universidad A.H.C. - Santiago de Chile, tiene como conclusiones:

Cuenta con una visión caracterizada en admitir e inferir el concepto de Presupuesto Participativo, que lo cimienta a partir de sus aprendizajes previos. Cada individuo trae consigo un marco referencial único. Con la alineación de un proceso de participación de los actores busca construir sus propios recursos, les fortalece una mirada en común que les permite fundamentar sus acciones bajo un paradigma que deberá establecer el Presupuesto Participativo. La interposición debe añadir a la información como un elemento indispensable, ya que produce efectos sobre quienes informan y sobre los que son informados.

Paz de Enrique (2003). En su documento: La Consolidación de la Participación en el Estado Venezolano, enfatiza:

La colectividad, característica y demandada como una identidad de la democracia representativa, ha florecido un gran avance en su ordenamiento jurídico – constitucional, cuyos elementos están intrínsecamente relacionados dentro de las tendencias perceptibles por las nuevas evoluciones y proposiciones doctrinales sobre el Estado.

Fernández (2012). En su trabajo “Contribuciones del Presupuesto Participativo para optimizar la transparencia en la gestión municipal Chile” presenta las siguientes conclusiones:

Son cuatro los aspectos que dan formalidad al concepto de transparencia en la gestión municipal, manifiestan significativas mejoras respecto a otros procesos. Teniendo en cuenta a mayores niveles de preparación y participación de las personas en el acceso a la información y protagonismo en la toma de decisiones, las contingencias de mejorar los niveles de lo que se entiende por transparencia en la gestión municipal, aumentan de manera significativa. En síntesis, una buena delineación de Presupuesto Participativo, articulado con otras medidas y propósitos conexos, puede impactar y contribuir en perfeccionar la política financiera y técnicamente cualquier intendencia colectiva.



### **1.3. Teorías relacionadas al tema**

#### **1.31 Participación ciudadana**

Este testimonio se ha abordado desde disímiles ópticas. El estudio da cuenta de los cambios que se dan en la colectividad y la capacidad, además de los cambios y crisis que se dan también en los representantes políticos, en ese sentido (Tanaka, 1999) concluye:

En la indagación de recursos gubernamentales y el involucramiento en formas institucionalizadas de acción colectiva dentro de proyectos estratégicos muchas veces pierden calidad y los grupos de interés exclusividad, las acciones colectivas esporádicas con ideas innovadoras y formas de trabajo individuales que se dan en la relación sociedad – Estado, cobran mayor importancia.

Además, se considera que la interacción en el transcurso de la elaboración del Presupuesto Participativo se conforma como una de las acciones colectivas más eminentes y significativas para la sociedad y sus diferentes representantes, y esta tomará un realce cuando la ciudadanía esté más empoderada sobre las medidas políticas locales y el fortalecimiento y capacitación de los actores sociales.

La participación ciudadana, es un fenómeno que ha trascendido y que consigue preeminencia y se ha desarrollado espaciosamente en el Continente latinoamericano. “la necesidad de promover acciones que se sustenten en la Participación Ciudadana, así como la importancia de instituciones que, como las organizaciones representativas de la sociedad civil, aseguran una más decidida Participación Ciudadana en los argumentos de la vida pública” (Declaración de la XII Cumbre Iberoamericana)

Según el aporte de Ziccardi (2014), manifiesta que la participación ciudadana es la inserción de la ciudadanía en las disposiciones públicas, añadiendo intereses particulares.

Para que esto sea permisible, la participación debe contar reglas claras para los representantes involucrados en estas actividades. La participación ciudadana debe crear responsabilidades colectivas y conjetura, instaurar un clima de trabajo comunitario en el que coexista la certidumbre de los planteamientos públicos

propuestos, la interacción social y el respeto son valores y prácticas positivas y esenciales de la democracia (Ziccardi, 2014).

Según López (2006), afirma: *“La gobernabilidad es el conjunto de circunstancias de una colectividad que la forjan gobernable, esto es, que hacen que la labor de gobierno, extendida dentro de explícitos marcos institucionales, adquiera categóricos resultados”*.

Según Romeo (2005), manifiesta: En el intervalo del desarrollo de las actividades participativas, exige entonces no sólo la contribución de actores de las diferentes asociaciones, sino que estas asociaciones estén consolidadas y sean representativas. Dado que muchos fragmentos de la población quedan sin representación, este trabajo necesita de una previa caracterización predictiva para que las asociaciones locales puedan hacer contribuciones significativas a través de su intervención.

Así mismo Romeo (2005), manifiesta *“el presupuesto participativo puede favorecer en el fortalecimiento de la componenda colectiva de la sociedad, pero requiere de una vigencia mínima de organizaciones preexistente a esta iniciativa”*.

Según Goodin (2003), manifiesta *“la participación ciudadana no puede ser improvisada y ocasional, sino que debe generar compromisos institucionales sostenibles, claros y estables”*.

Según Goodin (2003), indica: *“un rasgo central que define la institucionalización es la naturaleza estable, recurrente, repetitiva y pautada de la conducta que tiene lugar dentro de las instituciones y a causa de éstas”*.

Acerca de la definición de participación, es preciso decir que existe una importante ambigüedad conceptual respecto del término, siendo definido de distinto modo por diversos autores y corrientes de pensamiento. Sin embargo, a grandes rasgos, la definición más común acerca del término entiende la participación como:

*“Una actividad que intenta, o tiene por efecto, influir sobre la acción del gobierno; ya sea directamente, afectando la formulación o implementación de las políticas o,*

indirectamente, influyendo sobre la elección de las personas que hacen esas políticas." (Brünner, 1997) .

“La participación tiene que ver con la oportunidad y con la capacidad de participar. Así, en el marco del espacio local, la participación surge de la interrelación entre municipio y comunidad y, de este modo, las autoridades cumplen un rol fundamental en construir mecanismos de participación que permitan que las organizaciones comunitarias se hagan parte de las decisiones que contribuyen al desarrollo de la localidad. Al mismo tiempo, las organizaciones sociales deben demandar mayores espacios, demostrar sus habilidades para ello y avanzar, así, en la constitución de oportunidades de participar que el municipio abre. En concordancia con lo anterior, es preciso determinar qué se entenderá específicamente en este estudio por oportunidades y capacidades de participación” (Hernández y Vergara , 2007).

### **1.3.2. La ciudadanía y la participación en los asuntos públicos**

Según Ferrero (2008), indica la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos:

“Incorre en reconsiderar el nivel en que los individuos están participando en una categórica colectividad”. En consecuencia, la intervención se remite tanto a la idea de ‘ser parte’ de un todo más amplio, ser reconocido como parte de una colectividad como a la noción de ‘tomar parte’-actuar, individual o grupalmente, promoviendo los propios intereses y expectativas. Por tanto, un ciudadano o ciudadana “es” quien posee ciertos derechos reconocidos y tiene un sentido de pertenencia a una comunidad, como también quien “toma parte” en el devenir de esa comunidad política.

### **1.3.3. Tipos de participación ciudadana**

En ese sentido se trata de una participación comunal, se asocia con las formas de movilización social y acción colectiva que permiten al ciudadano tomar parte e incidir en lo que se decide sobre los asuntos públicos, en la vida política.

Según Eberhardt (2006), La participación ciudadana, como *“toda acción individual o colectiva que pretende producir de forma derecha, algún tipo de resultado político en los distintos niveles del sistema político”*.

Según CEPAL (2007), indica:

La participación social, desarrolla la conciencia cívica de las personas, refuerza los lazos de solidaridad, hace más comprensible la noción de interés general, y permite que los individuos y grupos más activos intervengan en la gestión pública [...] Permite establecer una identificación entre necesidades y soluciones a los problemas que se enfrentan, aprovechar mejor los recursos con que cuenta la comunidad, comprometer a los ciudadanos, y evitar el paternalismo.

Según Eberhardt (s.f.), Indica, “estos espacios de interacción ofrecen oportunidades para la articulación de iniciativas de quehacer ciudadano, con los potenciales político - ciudadanos que juegan frecuentemente un rol decisivo para inducir, alentar y coordinar la participación de las personas”.

#### **1.3.4. La participación política**

Según Coterráneo, Gianfranco, Pasquino (1998) definen:

“Conjunto de sucesos y de actitudes encaminadas a influir de manera directa y legal sobre las disposiciones de cada una de las organizaciones políticas, con la finalidad de transformarla al medio de interés”.

Según Fernández de Mantilla, (1999) indica:

La legitimidad del acto de participar políticamente no sólo involucra hacerlo de acuerdo a la normativa vigente”. Su caracterización deberá ser directa (ejemplo derecho al voto) o indirectos (conocedor de la coyuntura política).

Según lo precedido la participación política convencional indica el derecho que tiene la ciudadanía; es decir, un derecho al sufragio universal. Y la participación política no convencional acción encaminada a influir en decisiones políticas por mecanismos informales, ejemplo: las huelgas y apremios sociales de diferentes reclamos.

Según Chirinos Segura (2003), manifiesta:

La participación como la capacidad política y jurídica de la ciudadanía de intervenir individual y colectivamente, directamente o a través de sus representantes legítimos y a través de diferentes modalidades en los procesos de gestión de la municipalidad, especialmente aquellos que afectan las condiciones de vida materiales, sociales, políticas, económicas, y culturales de la población (p. 121).

Según Walser (1996), indica: “La ciudadanía como la vida del individuo en su esfera de influencia. El ciudadano tiene una cierta concepción de su capacidad de tomar parte en la dirección de la sociedad”.

Según Cunill (1999), define: “En el caso de la participación ciudadana se supone que los individuos que intervienen en el curso de una actividad pública”. Así mismo prevalece que no cualquier paradigma de interposición en la esfera pública concierne a la expresión de un interés social.

### **1.3.5. Las modalidades de la participación ciudadana**

Son múltiples y éstas dependerán de dos factores:

Según Cunill (1999), La participación ciudadana en el ámbito político se relaciona con la elaboración de las decisiones de interés público, es decir, con las actividades del gobierno, en este contexto, distingue:

Tres niveles de participación: La macro-participación, que dice relación con los procesos que determinan el orden público (político, social y económico) que convoca el interés general y otros valores de dimensión nacional, siendo determinante la estructura de poder. La participación de nivel intermedio tiene por objeto las políticas públicas de alcance sectorial o regional las cuales, aun afectando a un amplio grupo, no comprometen la sustancia del régimen político. La participación de base refiere a grupos reducidos y a materias cercanas a la vida cotidiana de estos. Por lo reducido de ámbito de acción, no ejercen mayor influencia en el devenir político de la comunidad política.

La participación ciudadana en el ámbito de la gestión está vinculada directamente a la producción de bienes y servicios por parte de la administración pública y a las actividades que derivan de este proceso. Los niveles de participación están constituidos por la participación consultiva que generalmente se presenta en la fase de planificación, ya sea, en el diagnóstico o en la fase de definición de las políticas públicas.

La participación resolutoria y la participación fiscalizadora implican una intervención en el curso de la actividad pública, es una participación decisoria y, a diferencia de la anterior, tiene un carácter obligante para la administración pública. La diferencia entre ambas radica en que la primera supone compartir el poder de decisión sobre alternativas relativas a la formulación de políticas, en cambio en la segunda, sólo implica un control sobre aquellas.

La participación en la ejecución consiste en la intervención directa en la realización de alguna actividad y/o en la prestación de algún servicio.

Hernández y Vergara (2007). Mencionan que: "... realiza una clasificación de siete tipos de participación, ordenados de menor a mayor nivel de influencia de la comunidad en las decisiones. En esta investigación, se considera que estos niveles de participación se encuentran a su vez ordenados dentro del eje participación instrumental/ participación sustantiva, de modo que el primer tipo que anuncia el autor corresponde a un tipo puro de participación instrumental mientras que el último de ellos se encuentra en un tipo de participación sustantiva".

Los distintos niveles propuestos son los siguientes:

- ❖ Información: "corresponde al nivel más básico y fundamental donde los ciudadanos conocen o se informan sobre sus deberes y derechos".
- ❖ Consulta no vinculante: "esta no implica una relación directa con el proceso de toma de decisiones pues esta suelen radicar en un tercero y ser discrecionales o privativas del mismo".
- ❖ Consulta vinculante: "toma en cuenta la opinión o parecer de los ciudadanos en la construcción de las decisiones".
- ❖ Co-gestión o co- ejecución: "refiere a la implementación conjunta de las acciones, sin que necesariamente haya existido un proceso de decisión participativa previo".
- ❖ Control ciudadano: "alude a la posibilidad de fiscalizar la gestión pública. La ciudadanía puede participar en instancias de evaluación o auditoria de las distintas etapas o fases de un proyecto".
- ❖ Co-implicación o co-dirección: "esta forma incorpora todas las anteriores y se traduce en la concertación de voluntades, formación de alianzas y y participación en las decisiones en conjunto con las instituciones que dan forma a una oferta de participación".

Otros autores definen diferentes tipos de participación, algunos de los cuales están caracterizados por el ejercicio de poder. Robirosa et al. (1990), clasifican la participación según tres modalidades:

- **Participación informativa:** implica transferencia de información o conocimiento sobre un determinado tema.
- **Participación consultiva:** implica la expresión de opinión y voluntad de los actores acerca de un problema o decisión, pero no es directamente vinculante para las autoridades.
- **Participación decisoria:** implica ejercicio del poder y responsabilidad en el proceso de toma de decisiones.

En la misma línea, Cardarelli y Rosenfeld (1998). Por su parte, definen tres tipos de participación que no consideran excluyentes:

- ❖ **Participación restringida:** orientada a la ejecución de proyectos.
- ❖ **Ampliada:** se participa en el proceso decisorio;
- ❖ **Creadora:** persigue el objetivo de modificar la estructura de oportunidades vigente.

En coincidencia con lo planteado por Lozano (2001). Consideramos que: “para comprender la concepción de participación y sus variaciones en los diferentes períodos de gestión de la política social, es necesario relacionarla con las concepciones prevalecientes en los organismos multilaterales”.

Aimetta, Alzugaray y Peiró (2006). En referencia al Banco Mundial, señalan que: “la participación no es definida como un proceso uniforme, sino que puede darse, según este organismo, de cuatro maneras:”.

1. “Difusión de información para el público a través de los medios de comunicación, folletos, distribución de documentos, etc.”;
2. “Consultación, es decir, circulación bidireccional de información entre el gobierno y el público, como por ejemplo las evaluaciones de participación, las evaluaciones de beneficiarios, las juntas consultivas, las visitas en el terreno y las entrevistas”;
3. “Colaboración definida como control compartido para las tomas de decisión”;

4. “Empoderamiento, que implica la transferencia del control de las tomas de decisión y de los recursos a todos los interesados”.

Por otro lado, Sirvent (1999). Considera los siguientes tipos de participación:

- a. **Participación real:** los miembros de una institución o grupo influyen efectivamente sobre todos los procesos de la vida institucional.
- b. **Participación simbólica:** se trata de acciones que ejercen poca o ninguna influencia sobre la política y la gestión institucional.

Cortazzo, Cuenca y Nathanson (1996). Coinciden que: “identifican como falsos a algunos procesos participativos que involucran a los sectores populares, entre los cuales mencionan aquellos en los que son sólo usuarios de servicios estatales y aquellos ligados al trabajo gratuito”.

### **1.3.7. Las Tres Dimensiones de la Participación Ciudadana**

Según Mendez (2016), menciona: “El espacio gubernamental presenta el bajo interés que algunos estratos de la población muestran en relación a baja representatividad del sistema político”.

“La participación ciudadana es la única forma de hacer caminar a cualquier organización”. Urge una educación para la ciudadanía (Mendez Ralda, 2016).

Según Mendez (2016), indica: “la organización de la ciudadanía es una preocupación latente, porque es justamente allí en donde el transcurso de transformación democrática asume un papel protagónico para cualquier intervención social”.

Aleccionar para la ciudadanía es conseguir que cada poblador tome conocimiento y comprensión de la realidad de su deshumanización y carencia de muchos aspectos de la ciudadanía. “Es entonces proponer una educación ciudadana que prometa a cada poblador la posibilidad de un mayor acontecimiento proyectada a mejorar sus vidas personales y comunitarias” (Mendez, 2016).



### **1.3.8. Dimensiones básicas de una participación activa**

Según Mendez (2016), en una participación socialmente activa, se tiene tres dimensiones básicas:

**1) El ser parte:** “Búsqueda referida a la identidad, a la pertenencia de los sujetos”.

**2) El tener parte:** Referida a “la conciencia de los propios deberes y derechos, de las pérdidas y ganancias que están en juego, de lo que se obtiene o no”.

**3) El tomar parte:** Referida “al logro de la realización de acciones concretas”.

Según Méndez (2016), indica:

A partir de una consecución individual las tres dimensiones de participación se alcanzan una gestión transformadora del contexto y de las personas. Solo a través de ir articulando una educación en ciudadanía lograremos la transformación que las instituciones y el país mismo nos exigen (p. 98).

## **2.1. Presupuesto participativo**

### **2.1.1. Contextualización de presupuesto participativo.**

Para entender el presupuesto participativo definamos primero los conceptos básicos que engloban este término, desde la experiencia brasileña, que es el modelo que se ha tomado en nuestro país.

El Presupuesto de acuerdo con Boaventura (2004), nos dice que “no es menester subrayar la importancia del presupuesto para las relaciones políticas y administrativas entre el Estado y los ciudadanos. El presupuesto es el instrumento básico del contrato público subyacente a esas relaciones, así como de las interacciones entre los diferentes organismos estatales encargados de ejecutar dicho contrato. Al definir los fondos públicos mediante la fijación de impuestos o a través de otros medios, el presupuesto se transforma en el mecanismo central de control público sobre el Estado. Así pues, las decisiones presupuestarias son decisiones políticas fundamentales” (Boaventura de Sousa, 2004).

Por otro lado, Castillo y Villavicencio (2005), sostienen que el “El Presupuesto Participativo es un instrumento de planificación anual que ayuda a la priorización de las demandas de la ciudad o comuna, permitiendo un acceso universal de toda la población en las decisiones sobre la ciudad o comuna. Es un espacio de co-gestión, donde la comunidad y el municipio deciden juntos una parte de las inversiones”.

Asimismo, Salinas y Ábalos (2009), argumentan que “El Presupuesto Participativo es una forma de trabajo con los vecinos y organizaciones de la comuna para que, luego de un proceso de trabajo apoyado metodológicamente por técnicos y profesionales, los vecinos diagnostiquen, propongan, prioricen y decidan en qué se van a invertir los recursos municipales destinados al programa. Luego los vecinos ejecutan sus iniciativas hasta sentir que han cumplido su tarea en beneficio de la misma comunidad”.

De acuerdo con Boaventura (2004), el presupuesto participativo: “es una forma de gobierno público que intenta romper con la tradición autoritaria y patrimonialista de las políticas públicas, recurriendo a la participación de la población en diferentes fases de la preparación e implementación, con un énfasis especial en las prioridades para la distribución de los recursos de inversión”.

“Esta definición guarda relación con la experiencia pionera de presupuesto participativo realizada en la ciudad brasileña de Porto Alegre, donde tuvo su origen este mecanismo, que no ha perdido sus características elementales en su aplicación en otras latitudes del planeta, como en el Perú. En la experiencia brasileña” (Boaventura de Sousa, 2004).

Por otro lado Ganuza, y Gómez (2008), sostiene que: “Los presupuestos participativos serían un instrumento democrático cuya capacidad no tendría que ver con la corrección de desigualdades económicas y con el reparto más justo de los recursos públicos como nacieron en Porto Alegre, sino que sería una plataforma desde la que los ciudadanos pudieran mirar a los ojos a los gobernantes cada año y recriminarles, si fuera preciso, su conducta, y sería un mecanismo de apertura a

la ciudadanía de la gestión pública y un potenciador de las virtudes cívicas de una comunidad, al fomentar la participación de todos en los asuntos públicos. La apuesta por los presupuestos participativos puede ser vista como una apuesta por el aumento de poder de control de la ciudadanía sobre sus representantes, que serviría tanto de ventanilla para introducir demandas de los ciudadanos en el sistema, como de escaparate de la gestión municipal, aumentando la transparencia de la Administración local. En el momento en que los representantes locales se comprometen a dar cuentas de forma directa a sus ciudadanos de su acción política, están creando las condiciones para que la decisión electoral se forme con un mayor nivel de conocimiento de la gestión local. Del mismo modo, a través de la implementación de los presupuestos participativos, se está extendiendo la elaboración del programa de gobierno más allá del programa electoral, posibilitando la inclusión de nuevas demandas ciudadanas”.

En el contexto general existen diferentes definiciones por autores sobre presupuesto participativo a nivel nacional e internacional, y son las siguientes:

Según Goldfrank (2006). “El Presupuesto Participativo es un proceso a través del cual los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones cívicas, pueden de forma voluntaria y constante contribuir en la toma de decisiones del presupuesto participativo, a través de una serie de reuniones anuales con las autoridades gubernamentales”.

Ubiratan de Sousa (1998). Fue uno de los protagonistas en la creación del presupuesto participativo en Porto Alegre Brasil; él señala que: “el presupuesto participativo es un proceso de democracia directa, voluntaria y universal, en el que la población puede discutir y decidir sobre el presupuesto y las políticas públicas. De modo que el ciudadano no limita su participación a votar cada cuatro años, sino que también toma decisiones y controla la gestión del gobierno”.

Tarso Genro, ex alcalde dos veces de Porto Alegre (1993 – 1996 y 2000-2002); tiene una definición de presupuesto participativo con un carácter más político, él indica que el “presupuesto participativo constituye una esfera pública no estatal de cogestión”. El concepto de esfera pública no estatal ha sido muy utilizada por el partido de los trabajadores PT de Brasil y que esta práctica tiene un potencial de

transformación radical de las relaciones entre la sociedad y el Estado: se crea un nuevo espacio público de encuentro entre la ciudadanía, el poder ejecutivo y el poder legislativo, que se convierte en el auténtico espacio de decisión” (Pineda Nebot y Fernández Rodríguez, 2006).

Boaventura (2004). Nos dice que “no es menester subrayar la importancia del presupuesto para las relaciones políticas y administrativas entre el Estado y los ciudadanos. El presupuesto es el instrumento básico del contrato público subyacente a esas relaciones, así como de las interacciones entre los diferentes organismos estatales encargados de ejecutar dicho contrato. Al definir los fondos públicos mediante la fijación de impuestos o a través de otros medios, el presupuesto se transforma en el mecanismo central de control público sobre el Estado. Así pues, las decisiones presupuestarias son decisiones políticas fundamentales”.

Según Boaventura, el presupuesto participativo “es una forma de gobierno público que intenta romper con la tradición autoritaria y patrimonialista de las políticas públicas, recurriendo a la participación de la población en diferentes fases de la preparación e implementación, con un énfasis especial en las prioridades para la distribución de los recursos de inversión” (Boaventura de Sousa, 2004).

Boaventura distingue tres grandes principios en el proceso de presupuesto participativo:

- a) “Todos los ciudadanos tienen derecho a participar, pues las organizaciones comunitarias no detentan a este respecto, formalmente por lo menos, un estatuto o prerrogativa especiales”.
- b) “La participación está dirigida por una combinación de reglas de democracia directa y de democracia representativa, y se realizan a través de instituciones de funcionamiento regular cuyo estatuto interno está determinado por los participantes”.

c)“Los recursos de inversión se distribuyen de acuerdo con un método basado en la combinación de “criterios generales” y de “criterios técnicos”.

En el Perú, el portal web del Ministerio de Economía y Finanzas, define el presupuesto participativo como instrumento de política y de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas definen en conjunto, como y a que se van a orientar los recursos, los están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2003).

La Ley Marco del Presupuesto Participativo (Ley N°28056, 2003), lo define como “un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para lo cual los Gobiernos Regionales y Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos” (Ley N° 28056, 2003).

El Artículo de la Ley 27972 Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, indica que: “las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de la jurisdicción” (Ley N° 27972, 2003).

Para el Colectivo Interinstitucional Promotor del Presupuesto Participativo (2006):“El presupuesto Participativo es un instrumento de gestión participativa y concertada para la planificación y formulación del presupuesto, que trata de priorizar los proyectos a ejecutarse de acuerdo a la problemática y necesidades regionales y locales. Forma parte de un proceso de toma de decisiones coordinadas entre el Estado (autoridades y funcionarios) y representantes de la sociedad civil. Un proceso social y político de construcción de ciudadanía propositiva, co-responsable y promotor del ejercicio democrático de las autoridades gubernamentales para lograr consensos y compromisos colectivos en el uso

adecuado de los recursos públicos” (Colectivo Interinstitucional Promotor del Presupuesto Participativo en el Perú, 2006).

### **2.1.2. Ventajas del presupuesto participativo.**

El Presupuesto Participativo comparte las virtudes de toda forma de participación, por lo que muchas de las referencias según Mirosevic (2006):“son aplicables también a otras modalidades de participación, asimismo es posible identificar las siguientes ventajas que presenta el Presupuesto Participativo y que sirven para explicar su extensión en el continente y en el mundo.” (Mirosevic, 2006).

**Eficacia:** Importantes estudios han evidenciado que los mecanismos de participación mejoran los resultados de las políticas públicas, sobre todo en materia social. Como señala Kliksberg, citado por Mirosevic (2006) “la participación da resultados muy superiores a otros modelos organizacionales de corte tradicional como los burocráticos y los paternalistas”. El mismo autor hace referencia a un estudio realizado por el Banco Mundial sobre proyectos para la dotación de agua potable a sectores rurales que comprendió 49 países. Los resultados fueron concluyentes: sólo el 3% de los proyectos de baja participación ciudadana tuvo alta efectividad. En cambio, en los proyectos con alta participación la cifra se eleva al 87%<sup>37</sup>. Siguiendo al mismo Kliksberg, lo importante es que la participación no se limite sólo a algunas etapas del proyecto debido a que la efectividad aumenta cuando está presente en todo el ciclo. En este sentido, el PP constituye una valiosa herramienta para aumentar la eficacia de los proyectos y políticas públicas, debido a que en su configuración atraviesa varias fases en la vida de éstas” (Kliksberg , 1998).

Las razones que explican la eficacia son: “el mayor involucramiento de la comunidad con las políticas públicas, su consecuente legitimización, su pertinencia debido a los flujos de información que se generan y, principalmente, debido a que su diseño ha correspondido a los propios destinatarios” (Mirosevic, 2006).

“En el ámbito privado igualmente se ha estudiado las ventajas de una organización empresarial que incorpore la participación en su estructura productiva. Diversos

estudios han demostrado que las prácticas participativas mejoran la productividad debido a que generan un clima de confianza, aumentan la motivación laboral, lo que produce una consecuente disminución del ausentismo al trabajo, fomenta la innovación y creatividad, entre otras ventajas. Así mismo, hay acuerdo en que la participación permite llevar a cabo importantes procesos de reforma aumentando las posibilidades de éxito” (Mirosevic, 2006). Como señala Boyett citado por Friedmann: “los individuos que participan en las decisiones sobre qué y cómo cambiarán las cosas, no sólo es más probable que apoyen el cambio, sino que por el mero hecho de participar, ellos también cambiarán” (Friedmann, 2002). Por esta razón en la actualidad se han desarrollado modelos que canalizan la participación al interior de la empresa y que han sido aplicados en importantes corporaciones privadas.

**Permite reducir las desigualdades sociales:** Los resultados del PP en Porto Alegre ya adelantaban que este mecanismo permite: “combatir las profundas desigualdades sociales que señalan a Latinoamérica como el continente más desigual” (Torres, 2004). El aumento de la eficacia de las políticas públicas en materias sociales conlleva una mejoría en este sentido. Como sostiene Perales, “la participación no es suficiente para eliminar las desigualdades en la sociedad; pero asimismo es cierto que la desigualdad social va unida a la poca o ninguna participación; la participación ciudadana surge como condición necesaria para lograr una mejora en la vida de la gente” (Perales, 2004).

**Refuerza la solidaridad colectiva y el sentido de bien común:** Sin duda el PP constituye: “un aporte para el desarrollo de la solidaridad colectiva, cada vez más pérdida en el sistema actual que coloca a la libertad por sobre todo otro valor. Con la participación en el presupuesto los individuos deciden no sólo por el beneficio individual sino que por el bienestar de la comunidad en su conjunto” (Mirosevic, 2006).

**Fomenta la asociación:** La estructura del PP inspira: “la formación de asociaciones comunitarias ya que la ciudadanía comprende que unida puede alcanzar mejores resultados y obtener que los proyectos que presentan sean

aprobados. Sin embargo, no debe limitarse la participación sólo a entidades organizadas que cuenten con personalidad jurídica. Es importante que este mecanismo sea un espacio abierto para la participación tanto de asociaciones sin personalidad jurídica como de individuos no organizados” (Mirosevic, 2006).

**Constituye un eficaz medio de control social:** La participación de la comunidad en el PP se transforma en: “un importante mecanismo para controlar a la administración. En este sentido, es fundamental que la participación en el PP no se agote en la planificación y decisión de los proyectos a financiar, sino que comprenda las fases de ejecución y evaluación. La estructura de este mecanismo implica per se un refuerzo al control administrativo y judicial de la municipalidad, por las condiciones de información y transparencia que integran el proceso y por la cercanía de la ciudadanía con el mismo” (Mirosevic, 2006).

**Mejora la calidad de la democracia:** Quizás la mayor ventaja que otorga el PP es que: “permite mejorar la calidad del sistema democrático tan decaído en la actualidad. Como se ha indicado antes, la academia está conteste al concluir que la democracia representativa está en crisis y que es necesario afrontarla introduciendo nuevas formas de democracia. La participación asigna al ciudadano un rol activo que no se limita sólo a votar cada cierto tiempo, sino que lo transforma en un actor fundamental. Así, aumenta la legitimidad del sistema y se solucionan distintos defectos del modelo representativo. Esto permite redistribuir el poder y fortalecer la sociedad civil. Sin embargo, no debe pensarse que la participación es la solución a todos los problemas ni es un sustituto del sistema vigente” (Mirosevic, 2006). Como indica Cunill: “la participación ciudadana no es una alternativa a la democracia representativa, sino sólo un complemento de la misma” (Cunill, 1997).

Así mismo: “Ella no permite reemplazar a las autoridades ni al rol que corresponde a los partidos políticos como articuladores de los intereses sociales. Sin embargo, y como todo en la vida, el PP también adolece de defectos que necesariamente deben ser considerados. En suma, el PP es un importante mecanismo de participación cuyas virtudes y resultados hacen aconsejable su incorporación, teniendo presente eso sí los defectos de que adolece, para así adoptar las



decisiones correctas que permitan aminorarlos y adecuarlo a la realidad local” (Mirosevic, 2006).

### **2.1.3. Principios del Presupuesto Participativo.**

Según Ganuza y Gómez (2008), entre los principios, los que guardan relación con la presente investigación se pueden considerar los siguientes:

**Participación:** “los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven la participación de la sociedad civil en sus planes de desarrollo y en el presupuesto participativo”.

**Transparencia:** “de tal forma que toda la comunidad tenga información suficiente acerca de los asuntos públicos que se decidan y ejecuten”.

**Igualdad de oportunidades:** “de la sociedad debidamente organizada para participar sin discriminación de carácter político, ideológico, religioso, racial, género o de otra naturaleza”.

**Tolerancia:** “garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones, visiones y posturas de quienes conforman la sociedad”.

### **2.1.4. Objetivos del Presupuesto Participativo.**

De acuerdo a la revisión bibliográfica Ganuza y Gómez (2008), sostiene que: “los promotores del presupuesto participativo en Brasil mencionan casi siempre dos grandes objetivos: la inversión de prioridades políticas y la democratización de la democracia. El primer objetivo tiene como horizonte la racionalización del gasto público de una forma más equitativa y tendente a favorecer a la ciudadanía con mayores grados de carencia. El segundo objetivo camina hacia una gestión pública más transparente, en la que las relaciones entre gobernados y gobernantes dejen de ser dominadas por las relaciones clientelares. La metodología desarrollada en Brasil, iniciada por el Partido de los Trabajadores, aunque luego extendida a otros partidos políticos, tiene así un horizonte más o menos claro, en el que predominan

una serie de procedimientos muy generalizados en las experiencias brasileñas, a saber: a) un proceso reglado que es formalizado en un reglamento, b) aplicación de criterios de justicia distributiva para adoptar las decisiones, c) participación universal en asambleas públicas y d) rendición de cuentas de los gobernantes anualmente. Son procesos, en este sentido, muy formales, que dotan a la ciudadanía de cierta autonomía procedimental para cambiar las reglas e incidir directamente en la agenda política”.

Por otro lado, Pino y Velasco (2009), consideran los siguientes objetivos:

- a) “Promover la creación de condiciones económicas, sociales, ambientales y culturales que mejoren los niveles de vida de la población y fortalezcan sus capacidades como base del desarrollo, posibilitando acciones concertadas que refuercen los vínculos de identidad, de pertenencia y las relaciones de confianza”.
- b) “Reforzar la relación entre Estado y la sociedad civil, en el marco de un ejercicio de la ciudadanía que utilice los mecanismos de democracia directa y democracia representativa generando compromisos y responsabilidades compartidas”.
- c) “Involucrar y comprometer a la sociedad civil y al sector privado en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del plan de desarrollo concertado, creando conciencia respecto de los derechos y las obligaciones que los ciudadanos tienen, como contribuyentes y como actores, en el funcionamiento del Estado y en el desarrollo sostenible del territorio donde habitan”.
- d) “Reforzar la transparencia, el seguimiento, la rendición de cuentas y la ejecución de las acciones concertadas en el proceso de presupuesto participativo; así como la vigilancia de la acción pública en general, fortaleciendo las capacidades regionales y locales para el desarrollo del presupuesto participativo”.

### **2.1.5. Características del Presupuesto Participativo.**

El proceso de presupuesto participativo, según Salinas (2010), se caracteriza por ser:

**Participativo**, reconociendo la municipalidad de actores y roles de la sociedad debidamente organizada, permite la participación de quienes no ostentan el mandato popular, en un marco institucional con arreglo a ley, en el procesos de toma de decisiones y en la ejecución conjunta de las acciones destinadas a alcanzar los objetivos considerados en el presupuesto y en los planes de desarrollo concertados.

**Concertado**, permite a través de la interacción de múltiples actores sociales con diversidad de enfoques, identificar los intereses, problemas, soluciones y potencialidades de desarrollo de un determinado territorio y/o grupo social; y en consecuencia determinar acuerdos y definir acciones destinadas a resolver los problemas y aprovechar las potencialidades.

### **2.1.6. Fases de Desarrollo del Presupuesto Participativo.**

Según Remy (2005), entre las principales fases se pueden considerar:

**Preparación**, “en la que los gobiernos regionales y gobiernos locales con sus respectivos consejos de coordinación se encargaran de actividades de difusión y sensibilización del proceso”.

**Convocatoria**, “en la que los gobiernos regionales y gobiernos locales con sus respectivos consejos de coordinación convocan a participar en el proceso del presupuesto participativo, haciendo uso de los medios de comunicación”.

**Identificación de agentes participantes**, “en la que se incluye a la mayor participación y representatividad de la sociedad civil”.

**Capacitación de agentes participantes**, “los gobiernos regionales y gobiernos locales en coordinación con las instituciones de la sociedad civil implementan mecanismos de capacitación para los agentes participantes”.

**Desarrollo de talleres de trabajo**, “reuniones de trabajo de los participantes convocados por el Presidente Regional o por el Alcalde, según corresponda”.

**Evaluación técnica**, “es realizada por el equipo técnico y comprende la evaluación técnica de los problemas priorizados participativamente”.

**Formalización de acuerdos y compromisos**, “los agentes participantes adoptan los acuerdos que se formalizan en actas y compromisos”.

**Rendición de cuentas**, “se dan a conocer al inicio del siguiente presupuesto participativo, donde el Presidente Regional o Alcalde, según corresponda, informara a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados en el anterior”.

“En casi todas estas fases está implícita la comunicación en la relación entre Estado y ciudadanía. En la etapa de preparación, donde se ejerce lo que la Ley denomina la difusión y sensibilización; en la convocatoria y registro de agentes participantes, donde se emplean medios de comunicación para tal fin; en la capacitación de agentes a través de talleres, donde la comunicación interpersonal ayuda al aprendizaje de los ciudadanos participantes; en los talleres de trabajo, donde se arriba a consensos a través de la deliberación; en la formalización de acuerdos y compromisos para que estos sean difundidos; y en la rendición de cuentas, en la que a través de la comunicación se dan a conocer los avances y resultados de lo presupuestado” (Remy, 2005).

#### **2.1.7. Marco legal del presupuesto participativo.**

“El Presupuesto Participativo se enmarca dentro del nuevo enfoque de la Gestión Pública, en el cual los recursos públicos se asignan, ejecutan y evalúan en función

a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población. Lograr estos cambios supone producir resultados que mejoren notoriamente las condiciones de vida de las personas” (Bernal, 2010).

“En Presupuesto Participativo, constituye el espacio en que se puede facilitar decisiones de inversiones que doten a las entidades del estado los bienes de capital necesarios para cubrir las brechas existentes y que limitan el desarrollo de los productos” (Bernal, 2010).

“Para lograr una mayor efectividad en la gestión se deben relacionar los resultados con los productos, así como las acciones y los medios necesarios para su ejecución. De esta manera los proyectos que se prioricen en el marco del proceso participativo, al estar conectados a los productos, garantizarán mejoras en la calidad de vida de la población (resultados), sobre todo de aquella más necesitada” (MEF-DGPP, 2010).

El presupuesto participativo de la Municipalidad Distrital de San José del Alto, se sustenta en las siguientes normas:

- ✓ “Constitución política del estado(art. 197°)
- ✓ Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional de la Descentralización.
- ✓ Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ El presupuesto anual de la Republica es descentralizado y participativo Art. 20°.
- ✓ Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- ✓ Gestión del GR se rige por el PDDRC y el Presupuesto Participativo Art. 32°.
- ✓ Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ PDDL y el Presupuesto Participativos.
- ✓ Ley 27293 – Ley que se crea el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- ✓ Ley 28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- ✓ Lineamientos Generales para el proceso Ley N°29298 – Ley que modifica la Ley N°28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- ✓ Ley N°27293- Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modifica por leyes N°28522 Y 28802.

- ✓ Decreto Supremo N°171-2003-EF que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- ✓ Decreto Supremo N°102-2007-EF- que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por Decreto Supremo N°185-2007-EF.
- ✓ Instructivo N°001-2010-EF/76.01 instructivo para el proceso participativo aprobado por Resolución Directoral 007-2010-EF/76.01.
- ✓ Marco normativo municipal, Ordenanza Municipal 005-2011-MDC, que aprueba el reglamento para la preparación, convocatoria y ejecución del proceso de presupuesto participativo basado en resultados del Distrito de Cospan, año fiscal 2012”.

### **2.1.8. Actores del Presupuesto Participativo.**

Son actores del Proceso del Presupuesto Participativo: El Alcalde de la Municipalidad Distrital, el Consejo Municipal, el Consejo de Coordinación Local Distrital, los Agentes Participantes, el Equipo Técnico, los Comités de Vigilancia y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, siendo sus roles los siguientes:

#### **Alcalde: Entre sus responsabilidades tenemos:**

- a. “Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación, a fin de articular, armonizar y concertar la programación de actividades del proceso.
- b. Organizar las actividades del proceso cada año fiscal, haciéndolas de conocimiento público a través de los medios de comunicación.
- c. Poner a consideración los resultados prioritarios a favor de la población que pueden ser objeto de atención en el proceso.
- d. Proponer la cartera de proyectos de inversión a ser sometidos al Presupuesto Participativo, señalando explícitamente su conexión al resultado prioritario que corresponda.
- e. Disponer de la evaluación técnica de los proyectos de inversión identificados para su priorización en los talleres proceso participativo.
- f. Determinar e informar a los agentes participantes el monto máximo de la asignación presupuestaria que está destinada al proceso del Presupuesto

Participativo, luego de deducir del techo presupuestal para inversiones, los compromisos correspondientes a los proyectos de inversión en ejecución, la operación y mantenimiento de los proyectos de inversión culminados, los programas estratégicos, entre otros.

- g. Velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso el presupuesto participativo y desarrollar las acciones necesarias para su implementación.
- h. Disponer que los funcionarios entreguen toda la información que garantice la transparencia y buen desarrollo del proceso.
- i. Disponer la actualización permanente de la información contenida en el aplicativo informático del Presupuesto Participativo.
- j. Disponer que los funcionarios responsables de los servicios públicos que brinda la entidad participen en el Presupuesto Participativo.
- k. Participar activamente en las distintas fases del proceso y en los diferentes talleres.
- l. Rendir cuentas a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior”.

**Consejo Municipal es Responsable de:**

- a. “Aprobar las políticas, instrumentos y normas complementarias que requiera el proceso.
- b. Tomar en cuenta en la aprobación y modificaciones del Presupuesto Institucional las prioridades de inversión identificadas en el proceso del presupuesto participativo.
- c. Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases de los procesos, así como el cumplimiento de los acuerdos en la ejecución del presupuesto.
- d. Realizar el seguimiento respecto al cumplimiento de los acuerdos y la entrega de información para el desarrollo de las labores del Comité de Vigilancia”.

**Consejo de Coordinación Local.**

- a. “Verificar que el presupuesto participativo se articule al Plan de Desarrollo Concertado 2012-2016(PDC 2012-2016) Visión y Objetivos Estratégicos,

Objetivos Específicos, Resultados y Metas en el marco de la nueva Gestión Pública con enfoques de resultados.

- b. Participar y promover activamente el proceso y responder a las convocatorias de realizan las autoridades.
- c. Promover la incorporación en el presupuesto institucional los proyectos de inversión priorizados.
- d. Coordinar con el comité de vigilancia el cumplimiento de las acciones acordadas en el presupuesto participativo”.

### **Agentes Participantes.**

- a. “Participar con voz y voto, en la discusión, priorización y /o toma de decisiones del presupuesto participativo.
- b. Partiendo de la cartera de proyectos propuesta por el alcalde, plantear proyectos de inversión de impacto local.
- c. Respetar los acuerdos adoptados en las diferentes fases del proceso.
- d. Cumplir con los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso del presupuesto participativo.
- e. Cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión a través de recursos financieros, físicos y/o mano de obra”.

### **Equipo Técnico.**

- a. “Brindar el apoyo para la organización y ejecución de las diferentes fases del proceso.
- b. Preparar la información para el desarrollo de los talleres de trabajo y la formalización de acuerdos.
- c. Desarrollar la evaluación técnica y financiera de los proyectos, verificando que correspondan al ámbito de competencia del Distrito y a los estándares técnicos del Sistema Nacional de Inversión Pública y contribuyan al logro de los resultados y metas del Plan Desarrollo Concertado 2012-2016.
- d. Preparar y presentar la lista de proyectos que superaron la evaluación técnica.



- e. Informar a los agentes participantes la asignación presupuestaria disponible para el desarrollo del proceso.
- f. Evaluar iniciativas de inversión públicas de impacto regional en los formatos de fichas de proyectos establecidos por el SNIP.
- g. Sistematizar la información y elabora los instrumentos normativos y técnicos que requiere el proceso”.

### **Comité de Vigilancia.**

- a. “Vigilancia el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- b. Vigila la ejecución de los Proyectos priorizados.
- c. Informa al Consejo Municipal o Consejo de Coordinación Municipal y otras dependencias públicas en el caso de incumplimiento de los acuerdos.
- d. Rinde cuentas ante los agentes participantes del presupuesto participativo local y al consejo de coordinación local sobre el ejercicio de sus funciones”.

### **Oficina de Planeamiento, Presupuesto:**

- a. “Formar parte del equipo Técnico; prepara información que el proceso requiere.
- b. Proponer a las instancias correspondientes, el presupuesto institucional de apertura y las modificaciones presupuestarias, incorporado proyectos priorizados en el presupuesto participativo.
- c. Remitir copia del acta de acuerdos y compromisos, así como el documento del proceso a la DGPP-MEF.
- d. Mantener actualizado el aplicativo interactivo del presupuesto participativo en las diversas fases del proceso.
- e. Efectuar las coordinaciones con la oficina de programación de inversiones sobre el estado de viabilidad de los proyectos de inversión”.

#### **1.4. Formulación del problema**

¿Es posible que la propuesta de gestión estratégica para mejorar la participación en el presupuesto participativo de los pobladores del distrito de San José del Alto, 2018?

#### **1.5. Justificación del estudio**

Con el presente informe de investigación nace con la intención de identificar el nivel de participación que presentan los pobladores del distrito de San José del Alto en la elaboración del presupuesto participativo, toda que este proceso es fundamental para la consecución de obras priorizadas en las comunidades y en caso de la presente investigación en el distrito en mención objeto de investigación.

Es preciso indicar que muchas personas son simplemente receptores de información por lo que se recomienda una mejor participación, en este sentido se torna de vital importancia conocer cuáles son los elementos que dificultan la participación en la toma de decisiones y elaboración del presupuesto participativo.

Por lo anterior descrito la intención del informe de investigación radica en poner en principio a disposición los resultados producto del diagnóstico a la municipalidad para que puedan buscar estrategias de mejorar la participación en los ciudadanos, además debemos incorporar elementos que dificultan dicha participación, por otro lado se deja a disposición de la municipalidad los instrumentos que permitieron recoger la información y de ser necesario para otras municipales, toda vez que este es un fenómeno que se manifiesta en todo nuestro país, pero que no es desarrollado de la mejor manera, incluso en algunos casos y quizá en la mayoría de las instituciones municipales no se respetan los acuerdos tomados por los pobladores, cayendo en saco roto los acuerdos producto del presupuesto participativo.

Finalmente se busca que esta investigación sirva de base para lograr iniciar otras investigaciones en este campo y tener una visión mucho más específica del problema que está ocurriendo en nuestro país.

## **1.6. Hipótesis.**

Teniendo en cuenta lo planteado por Hernández, Zapata, Mendoza (2013) considera:

Que no en todas las investigaciones se formulan hipótesis. El hecho de que plantees o no hipótesis depende de un factor esencial: el alcance inicial de tu estudio. Las investigaciones que establecen hipótesis son únicamente aquellas cuyo planteamiento define que su alcance será correlacional o explicativo o las que tienen un alcance descriptivo, pero que intentan pronosticar una cifra, valor o hecho. (p.84)

De acuerdo al tipo de investigación que se plantea en el presente informe, y en relación a lo planteado en el acápite anterior no se ha considerado hipótesis, toda vez que la investigación es de tipo descriptivo - propositivo.

## **1.7. Objetivos**

### **1.7.1. Objetivo General**

Diseñar propuesta de gestión estratégica para mejorar la participación en el presupuesto participativo de los pobladores del distrito de san José del Alto, Jaén, 2018.

### **1.7.2. Objetivo Específicos**

Identificar el nivel de participación que presentan los pobladores del distrito de san José del Alto, Jaén, 2018.

Diseñar propuesta estratégica para mejorar la participación de los pobladores del distrito de san José del Alto, Jaén, 2018.

Validar propuesta estratégica para mejorar la participación de los pobladores del distrito de san José del Alto, Jaén, 2018.

## II. MÉTODO

### 2.1. Diseño de investigación.

Para el presente informe se consideró en principio el tipo de investigación descriptivo propositivo, el primero que describe hechos y situaciones, en este sentido se concuerda con lo manifestado por (Hernández, Fernández y Baptista, 2010) “En ella se recolectan datos sobre cada una de las dimensiones, conceptos, variables, contextos, comunidades o fenómenos y reportan lo que arrojan esos datos”. Asimismo se considera lo planteado por Hurtado en el que indica que la propositiva busca diseñar un plan, programa, etc., para darle solución a un problema.

En este sentido después de tener claro el tipo es fundamental conocer el diseño es por ello que la investigación en mención se utilizó el descriptivo, de corte transversal, “esto quiere decir que no se manipularán las variables, solo se observa el fenómeno tal y como se da en su contexto natural” Sánchez, Reyes (1998, p. 77). “Los datos se realizan en un solo momento, en un tiempo único, realizando un corte específico en un tiempo determinado; es descriptivo por tanto busca precisar, la incidencia del fenómeno en las variables y las relaciones existentes entre sus componentes” (Sánchez & Reyes, 1998, p. 78).

El diagrama que le corresponde se resume en el siguiente esquema:

M ----- O -----P

Donde:

**M:** Representa la muestra de la cual se recogió información para el estudio.

**O:** Representa la información sobre la investigación.

**P:** Propuesta a la situación estudiada.

### 2.2. Variables, Operacionalización.

#### 2.2.1. Variables.

##### 2.2.1.1. Definición conceptual.

❖ **Variable independiente: propuesta de gestión estratégica.**

Es una “forma sistemática de manejar el cambio y de crear el mejor futuro posible para una ciudad. Más específicamente, la gestión estratégica es un proceso creativo que sienta las bases de una actuación integrada a largo plazo, establece un sistema continuo de toma de decisiones que comporta riesgos, identifica líneas de acción específica, formula indicadores de seguimiento sobre los resultados e involucra a los agentes sociales y económicos locales a lo largo de todo el proceso” (Fred, 2000).

❖ **Variable Dependiente: participación en el presupuesto participativo.**

“La participación ciudadana es una forma de entender el ejercicio del poder donde los sujetos, entendiendo por tal a los ciudadanos, forman parte activa de la gestión pública, en este contexto entendemos que la participación ciudadana es un derecho ciudadano fundamental, configurándose como un prerrequisito para el ejercicio de otros derechos” (Mujica, 2008).

#### **2.2.1.2. Definición Operacional.**

❖ **Variable independiente: propuesta de gestión estratégica.**

Es un conjunto de actividades con la intención de mejorar la participación de la población en el presupuesto participativo.

❖ **Variable Dependiente: participación en el presupuesto participativo.**

Es el proceso continuo de tener diversas formas de participación ciudadana, dentro de un marco legal y un seguimiento dentro de la gestión pública

#### **2.2.2. Operacionalización de la variable.**

De acuerdo a Valderrama (2013) considera:

La operacionalización es el proceso mediante el cual se transforma las variables de conceptos abstractos a unidades de medición, es decir las variables viene a ser la búsqueda de los componentes o elementos que constituyen dichas variables, para precisar las dimensiones, subdimensiones e indicadores, finalmente los ítems. (p.160)

Para efectos de la presente investigación se desarrolló el siguiente cuadro de operacionalización de variables:

### MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLE

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS, PREGUNTAS
Participación en el presupuesto participativo	FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Participación informativa	- 1,2,3
		Participación consultiva	- 4,5,6,
		Participación decisoria	- 7,8,9,10
		Participación cogestión	- 11,12,
	MARCO LEGAL	Base legal la participación ciudadana	- 13,14,15,
		Base legal de la transferencia y fiscalización	- 16,17
	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA	Mecanismos de vigilancia	18,19,20,21
		Comités de vigilancia	- 22,23,24,25

Fuente: Elaboración propia.

### 2.3. Población y muestra.

#### **Población.**

De acuerdo a la revisión bibliográfica Gamarra, Berrospi, Pujay y Cuevas (2008), considera que la población es “la totalidad de sujetos o elementos de un conjunto, delimitado por el investigador, asimismo lo llama también universo y su estudio se realiza mediante el censo, es decir el conteo de uno a uno de todos los elementos” (p. 48).

Según las intenciones del investigador de conocer el nivel de participación tenemos que distrito de San José del Alto cuenta con una población de 13.054 pobladores del, 2015.

#### **Muestra**

Para la selección de la muestra se consideró la muestra no probabilística a criterio del investigador, la misma que de acuerdo con (Carrasco, 2009, p. 243) la denomina como muestras intencionadas en el sentido de que “es aquella que el

investigador selecciona según su propio criterio, sin ninguna regla matemática o estadística”.

En lo que corresponde a la presente investigación se eligió 95 pobladores tal como se indica a continuación:

**Tabla 01**  
**Muestra del estudio**

**Matriz de Tamaños Muestrales para diversos márgenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones Finitas**

<b>N</b> [tamaño del universo]	<b>13,054</b>		Escriba aquí el tamaño del universo
<b>p</b> [probabilidad de ocurrencia]	<b>0.5</b>		Escriba aquí el valor de p

Nivel de Confianza (alfa)	1-alfa/2	z (1-alfa/2)
90%	0.05	1.64
95%	0.025	1.96
97%	0.015	2.17
99%	0.005	2.58

Fórmula empleada

$$n = \frac{n_0}{1 + \frac{n_0}{N}} \quad \text{donde:} \quad n_0 = p^*(1-p)^* \left( \frac{z(1-\frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$$

Nivel de Confianza	d [error máximo de estimación]									
	10.0%	9.0%	8.0%	7.0%	6.0%	5.0%	4.0%	3.0%	2.0%	1.0%
<b>90%</b>	67	82	104	136	184	264	407	707	1,489	4,438
<b>95%</b>	95	118	148	193	261	373	574	986	2,028	5,533
<b>97%</b>	117	144	181	236	319	454	697	1,189	2,402	6,190
<b>99%</b>	164	202	255	331	446	633	963	1,620	3,155	7,315

## 2.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

### 2.4.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Para la presente investigación se utilizó las siguientes técnicas:

#### Técnicas.

##### a. La Observación:

En términos generales para la observación consiste: “en el registro sistemático, válido y confiable de comportamiento y conducta manifestada” Hernández, Fernández, Baptista (2010). Esta técnica nos permitió registrar los acontecimientos de los pobladores del distrito en mención.

#### Instrumentos.

Para cumplir con lo establecido en la técnica de recolección de datos se empleó la Escala de Likert: de acuerdo con (Pino, 2007, pp.450-453) “es una estructura que presenta un conjunto de ítems en forma de proposiciones positivas (favorables),

sobre hechos y fenómenos sociales o naturales de la realidad, comportamientos individuales y personas sometidas a observación que expresen su opinión o actitud”. No hay respuestas correctas o incorrectas.

Es preciso indicar que la variable participación en el presupuesto participativo se operacionalizó a través de dimensiones e indicadores y sus respectivas preguntas.

Por otro lado en relación a la variable independiente no se ha operacionalizado toda vez que es la propuesta.

#### **2.4.2. Validez y confiabilidad del instrumento de recolección de datos.**

##### **Validez del instrumento:**

“La validez de un instrumento la podemos definir como el grado en que la calificación o resultado del instrumento realmente refleja lo que estamos midiendo” Pino (2007). En este sentido la validez se considera “como el hecho de que una prueba sea de tal manera concebida, elaborada y aplicada y que mida lo que se propone medir” (Mendoza, 2013).

Para conseguir la validez, el mismo que permitieron aplicar posteriormente los instrumentos de recogida de datos se desarrolló mediante el juicio de Jueces o expertos, los mismos que pretenden identificar la coherencia entre indicadores, dimensiones de las respectivas variables.

##### **Confiabilidad del instrumento.**

Neil Salkind (1997) citado por Carrasco (2009), nos dice que “algo que es confiable, funciona en el futuro como lo hecho en el pasado. Una prueba o medida de conducta confiable, puede medir la misma cosa más de una vez y producirá los mismos resultados”. (Mendoza, 2013).

Para el presente trabajo se utilizó el coeficiente Alpha de Cronbach, que presenta una escala tal como se detalla a continuación:

La medición va de 0 a 1, tal como se muestra a continuación: De 0, 00 a 0,19 representa un nivel de confiabilidad muy débil; de 0,20 a 0,39 débil; de 0,40 a 0,59 tiene un nivel moderado; por su parte, de 0,60 a 0,79 es fuerte; y, finalmente, de 0,80 a 1,00 significa un grado de confiabilidad muy fuerte. (Valderrama, 2013, p. 215)



La ecuación de fórmula que se utilizará para el cálculo del coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach es la siguiente

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

- K: El número de ítems  
 $\sum S_i^2$ : Sumatoria de Varianzas de los Ítems  
 $S_T^2$ : Varianza de la suma de los Ítems  
 $\alpha$ : Coeficiente de Alfa de Cronbach

Estadísticos de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados	N de elementos
.082	.068	25

Entre más cerca de 1 está, más alto es el grado de confiabilidad

## 2.5. Métodos de análisis de datos.

Para el análisis de los datos se consideró lo siguiente:

Se utilizó la estadística descriptiva a través de la distribución de frecuencias: Esto implica “un conjunto de puntuaciones presentadas en una tabla de manera ordenada, sus características definidas por el investigador” (Mejía, 2010).

Elaboración de cuadros: Los instrumentos tabulados nos permitirán elaborar cuadros o tablas por cada uno de los instrumentos mediante el programa Excel.

## 2.6. Aspectos éticos

La “realización del análisis crítico del objeto de estudio, estará sujeta a lineamientos éticos básicos de: objetividad, honestidad, respeto de los derechos de terceros, y relaciones de igualdad” (Universidad Uladech, 2013). Asimismo se considera “la toma de decisiones en cada etapa del proceso de investigación debe estar encaminada a asegurar tanto la calidad de la investigación, como la seguridad y

bienestar de las personas/grupos involucrados en la investigación y debe cumplir con los reglamentos, normativas y aspectos legales pertinentes” (Argüelles, 2013)

Por otro lado el “investigador asume estos principios, desde el inicio, durante y después del proceso de investigación; a efectos de cumplir el principio de reserva, el respeto a la dignidad humana y el derecho a la intimidad” (Universidad Uladech, 2013).

### III. RESULTADOS

El presente apartado se desarrolló de acuerdo a los resultados.

#### a. Objetivo específico 01.

Identificar el nivel de participación que presentan los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.

**Tabla N° 02:** Participación informativa de los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.

<b>Indicador: Participación Informativa.</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	29	30,5	30,5	30,5
	Pocas veces	51	53,7	53,7	84,2
	Casi siempre	15	15,8	15,8	100,0
	Total	95	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta aplicada a pobladores.

#### Interpretación:

Según los resultados podemos indicar que existe un 53,7% que considera pocas veces participan de forma informativa, además encontramos que el 30,5% sostiene que nunca participa en cuestiones relacionadas al presupuesto participativo; es oportuno indicar que encontramos un 15,8% que considera que casi siempre participa en el presupuesto participativo de su distrito.

**Tabla N° 03:** Participación consultiva de los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.

<b>Indicador: Participación Consultiva.</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	62	65,3	65,3	65,3
	Pocas veces	27	28,4	28,4	93,7
	Casi siempre	6	6,3	6,3	100,0
	Total	95	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta aplicada a pobladores.

**Interpretación:**

Según los resultados podemos indicar que existe un 65,3% que considera que nunca participa en el presupuesto participativo, además encontramos que el 28,4% sostiene que pocas veces participa de manera consultiva en cuestiones relacionadas al presupuesto participativo; es oportuno indicar que encontramos un mínimo 6,3% que considera que casi siempre participa en el presupuesto participativo de su distrito de manera consultiva.

**Tabla N° 04:** Participación decisoria de los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.

<b>Indicador: Participación Decisoria.</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Pocas veces	71	74,7	74,7	74,7
	Casi siempre	24	25,3	25,3	100,0
	Total	95	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta aplicada a pobladores.

**Interpretación:**

Según los resultados podemos indicar que existe un 74,7% que considera que nunca participa en el presupuesto participativo, además encontramos que el 25,3% sostiene que casi siempre participa de manera decisoria en cuestiones relacionadas al presupuesto participativo.

**Tabla N° 05:** Participación co - gestión de los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.

<b>Indicador: Participación Co - gestión.</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	79	83,2	83,2	83,2
	Pocas veces	10	10,5	10,5	93,7
	Casi siempre	6	6,3	6,3	100,0
	Total	95	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta aplicada a pobladores.

### Interpretación:

Según los resultados podemos indicar que existe un preocupante 83,2% que considera que nunca participa en el presupuesto participativo, además encontramos que el 10,5% sostiene que pocas veces participa de manera co gestión en cuestiones relacionadas al presupuesto participativo; es oportuno indicar que encontramos un mínimo 6,3% que considera que casi siempre participa en el presupuesto participativo de su distrito.

**Tabla Nº 06:** Formas de participación de los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.

<b>Dimensión: forma de participación</b>				
	Nunca	Pocas veces	Casi siempre	Siempre
P. Informativa	30.5	53.7	15.8	0.0
P. Consultiva	65.3	28.4	6.3	0.0
P. Decisoria	00	74,7	25.3	0.0
P Co- gestión	83.3	10.5	6.3	0.0
Total	44.8	41.8	13.4	0.0

**Fuente:** Encuesta aplicada a pobladores.

### Interpretación:

Según los resultados podemos indicar que la dimensión formas de participación se manifiesta con un preocupante 44,8% que considera que nunca participa en el presupuesto participativo, además encontramos que el 41,8% sostiene que pocas veces participa. Finalmente un escaso 13,4% que considera que casi siempre participa en el presupuesto participativo de su distrito.

**Tabla Nº 07:** Marco legal nacional de los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.

<b>Indicador: Marco Legal Nacional</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	5	5,3	5,3	5,3
	Pocas veces	75	78,9	78,9	84,2
	Casi siempre	15	15,8	15,8	100,0
	Total	95	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta aplicada a pobladores.

### Interpretación:

Según los resultados podemos indicar que existe un 78,9% que considera que pocas veces participa en el presupuesto participativo teniendo en cuenta el marco legal nacional, además encontramos que el 15,8% sostiene que casi siempre lo hace; es oportuno manifestar que el 5,3% nunca participa en el presupuesto participativo de su distrito.

**Tabla N° 08:** Marco legal nacional de transparencia y fiscalización pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.

<b>Indicador: Marco Legal de la Transferencia y Fiscalización</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Pocas veces	46	48,4	48,4	48,4
	Casi siempre	49	51,6	51,6	100,0
Total		95	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta aplicada a pobladores.

### Interpretación:

Según los resultados podemos indicar que existe un 51,6% que considera que casi siempre se participa en el presupuesto participativo teniendo en cuenta el marco legal de la transparencia y fiscalización, además encontramos que el 48,4% sostiene que pocas veces participa en el presupuesto participativo de su distrito.

**Tabla N° 09:** Marco legal de los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.

<b>Dimensión: Marco legal</b>				
	Nunca	Pocas veces	Casi siempre	Siempre
Base legal la participación ciudadana	5.3	78.9	15.8	0.0
Base legal de la transferencia y fiscalización	0.0	48.4	51.6	0.0
Total	2.6	63.7	33.7	0.0

**Fuente:** Encuesta aplicada a pobladores.

### Interpretación:

Según los resultados podemos indicar que la dimensión marco legal, manifiestan que el 63.7% considera que pocas veces participan en el presupuesto participativo, además encontramos que el 33.7% sostiene que casi siempre participa. Finalmente un escaso mínimo 5.3% que considera que nunca participa en el presupuesto participativo de su distrito.

**Tabla Nº 10:** Mecanismos de vigilancia en pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.

<b>Indicador: Mecanismos de Vigilancia.</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Pocas veces	78	82,1	82,1	82,1
	Casi siempre	17	17,9	17,9	100,0
	Total	95	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta aplicada a pobladores.

### Interpretación:

Según los resultados podemos indicar que existe un 82,1% que considera que pocas veces participa en el presupuesto participativo teniendo en los mecanismos de vigilancia, además encontramos que el 17,9% que sostiene que casi siempre participa en el presupuesto participativo de su distrito.

**Tabla Nº 11:** Comités de vigilancia en pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.

<b>Indicador: Comités de Vigilancia.</b>					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Nunca	59	62,1	62,1	62,1
	Pocas veces	26	27,4	27,4	89,5
	Casi siempre	10	10,5	10,5	100,0
	Total	95	100,0	100,0	

**Fuente:** Encuesta aplicada a pobladores.

### Interpretación:

Según los resultados podemos indicar que existe un 62,1% que considera que nunca participa en el presupuesto participativo como comités de vigilancia, además encontramos que el 27,4% sostiene que pocas veces participa en el presupuesto participativo de su distrito; finalmente un mínimo 10.5% indica que casi siempre participa del presupuesto mediante comités de vigilancia.

**Tabla N° 12:** Seguimiento a la gestión pública en los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.

<b>Dimensión: Seguimiento a la gestión pública</b>				
	Nunca	Pocas veces	Casi siempre	Siempre
Mecanismos de vigilancia	0.0	82.1	17.9	0.0
Comités de vigilancia	62.1	27.4	10.5	0.0
Total	31.1	54.7	14.2	0.0

**Fuente:** Encuesta aplicada a pobladores.

### **Interpretación:**

Según los resultados podemos indicar que la dimensión seguimiento a la gestión pública se evidencia que el 31.1% considera que nunca participan en el presupuesto participativo, sin embargo el 54.7% sostiene que pocas veces participa. Finalmente un escaso reducido 14,2% que considera que casi siempre participa en el presupuesto participativo de su distrito.

**Tabla N° 13:** Participación en el presupuesto participativo en los pobladores del distrito de San José del Alto, Jaén, 2018.

<b>Variable: Participación del presupuesto participativo</b>				
	Nunca	Pocas veces	Casi siempre	Siempre
Formas de participación	44.8	41.8	13.4	0.0
Marco legal	2.6	63.7	33.7	0.0
Seguimiento a la gestión pública	31.1	54.7	14.2	0.0
Total	26.2	53.4	20.4	0.0

**Fuente:** Encuesta aplicada a pobladores.



### **Interpretación:**

Según los resultados podemos indicar que la variable participación en el presupuesto participativo se evidencia que el 53.4% considera que pocas veces participan en el presupuesto participativo, asimismo un 26.2% sostiene que nunca participa. Finalmente un reducido 20.4% que considera que casi siempre participa en el presupuesto participativo de su distrito.

### **Propuesta para incrementar la participación ciudadana en el presupuesto participativo de los pobladores del distrito de San José del Alto, 2018.**

#### **I. Introducción**

Conocedores de las realidades de las poblaciones en donde lamentablemente la mayoría de los ciudadanos solamente escucha las opiniones de algunos y se muestra ajeno a la crítica, por lo que a nivel de comunidad no se manifiesta lo bueno o lo malo que está en manos de las autoridades, y que alguna manera hacen lo que “mejor les parece” en beneficio de la sociedad y que lamentablemente para muchos casos trunca las posibilidades de desarrollo.

En este sentido y de acuerdo a las experiencias que se viven en la sociedad y sobre todo en el distrito de San José del Alto se busca establecer estrategias que permitan la participación de los ciudadanos en el presupuesto participativo, el mismo que pretende contribuir al desarrollo del distrito.

Por lo descrito anteriormente se hace necesario diseñar la propuesta y que se convierta en un documento de réplica en otras instituciones municipales toda vez que debemos incorporar elementos activos en las instituciones y la participación en el presupuesto participativo.

#### **II. Objetivos y / o propósito**

##### **2.1. Objetivo general**

- ❖ Promover la participación de población en el presupuesto participativo del distrito de San José del Alto.

##### **2.2. Objetivo específicos**

- ❖ Diseñar actividades para incorporar a la población en participar en el presupuesto participativo
- ❖ Establecer talleres y/o capacitaciones que promuevan la participación de la población del presupuesto participativo.

### **III. Pilares.**

De acuerdo con Ayuntamiento de Navacerrada (2015) considera los siguientes pilares de la participación ciudadana.

**Transparencia:** “Un Gobierno transparente fomenta y promueve la rendición de cuentas de la Administración ante la ciudadanía y proporciona información sobre lo que está realizando y sobre sus planes de actuación”.

**Colaboración:** “Un Gobierno colaborativo implica y compromete a los ciudadanos y demás agentes en el propio trabajo de la Administración”. “La colaboración supone la cooperación no sólo con la ciudadanía, sino también con las empresas, las asociaciones y demás agentes, y permite el trabajo conjunto dentro de la propia Administración entre sus empleados y con otras Administraciones”.

**Participación:** “Un Gobierno participativo favorece el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la conformación de políticas públicas y anima a la Administración a beneficiarse del conocimiento y experiencia de los ciudadanos”.

### **IV. Actividades y/o acciones.**

La intención del autor es que la información llegue a toda la población y forme conciencia participativa para mejorar el desarrollo del distrito.

- ✓ “Uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación).
- ✓ Uso de paneles, gigantografías, etc. informativos en las instituciones de los diferentes caseríos del distrito de Magdalena.
- ✓ Que en los Centros educativos se oriente sobre la participación ciudadana en el presupuesto participativo.
- ✓ Fomentar más información a través de medios de comunicación: radios locales, televisión y nuevas tecnologías.

- ✓ Mejorar la página web de la municipalidad a fin de que cuente con espacio de sugerencias y reclamaciones, teniendo un formato sencillo y siendo más interactiva, es decir, además de ser informativa, permita recoger información de la ciudadanía.
- ✓ Realizar capacitaciones referentes al uso de medios informáticos.
- ✓ Establecer los talleres del proceso de Presupuesto Participativo en horarios más accesibles, teniendo en cuenta sus actividades cotidianas.
- ✓ Un municipio con más competencias capaz de definir las prioridades en los proyectos del distrito y dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.
- ✓ Buscando que la política en pro de la participación no caiga en la tentación de cumplir a la ligera con las actividades para conseguir objetivos inmediatos de los colectivos, sino que se diseñe un plan estratégico a largo plazo para hacer la participación más realista y efectiva.
- ✓ Simplificando las trabas y trámites burocráticos, que terminan desinformando y angustiando a la ciudadanía.
- ✓ Una ciudadanía bien formada en temas de Participación Ciudadana
- ✓ Charlas y cursos sobre participación ciudadana y presupuesto participativo.
- ✓ Fortalecer la educación desde una edad temprana a fin de que los jóvenes pierdan el miedo a luchar y expresarse por el interés general; aprendan a debatir, deliberar y a generar mecanismos participativos.
- ✓ Medidas de control de todas las etapas del proceso de presupuesto participativo y seguimiento de los acuerdos y compromisos.
- ✓ Implementar una oficina independiente de Atención al Ciudadano con un horario flexible, que se encargue de establecer enlace entre la municipalidad y los pobladores.
- ✓ Que se de facilidades a la ciudadanía a fin de ésta pueda participar en la ejecución y supervisión de las obras y proyectos del presupuesto participativo.
- ✓ Formar una Comisión de Seguimiento de los Presupuestos Participativos donde estén técnicos, políticos y ciudadanos elegidos por votación”.

## **V. Evaluación.**

De acuerdo a las características de la propuesta se busca en principio la concientización y posteriormente el desarrollo de las actividades, en este sentido se evaluará la asistencia y sobre todo el compromiso de las acciones para mejorar la participación del presupuesto participativo.

#### **IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.**

Según los resultados podemos indicar que la variable participación en el presupuesto participativo se evidencia que el 53.4% considera que pocas veces participan en el presupuesto participativo, asimismo un 26.2% sostiene que nunca participa. Finalmente un reducido 20.4% que considera que casi siempre participa en el presupuesto participativo de su distrito.

De acuerdo a ello los resultados de la presente investigación demuestran que la gran mayoría está en la etapa informativa por lo que se concuerda con Niemeyer (2006), que sostiene que:

La mayoría de los participantes del grupo de los pobladores en general de las organizaciones sociales tienen un bajo nivel de conocimiento de los procesos de participación ciudadana. Entienden algo de los términos, pero no se involucran en las actividades o acciones concretas en los procesos. Su participación aún es pasiva y solamente receptiva. Además, el conocimiento de los participantes está en un nivel inicial, recién se están involucrando y manejando el lenguaje y significado de lo que es la participación ciudadana. Lo normativo es que sean dueños o sujetos de los procesos participativos. Ellos piensan que los mecanismos de participación están diseñados para que las decisiones sean adoptadas por las autoridades de arriba, sea el alcalde o el gobierno central...A nivel general, los pobladores esperan una mayor difusión y capacitación sobre los procesos participativos y la transparencia en la gestión municipal. Quieren estar debidamente informados para asumir su rol con responsabilidad y conociendo sus deberes y derechos.

Por otro lado de acuerdo a la concepción de participación ciudadana se concuerda con Funke y Salinas (2010), donde indica que: “los gobiernos solos no pueden garantizar el desarrollo sostenible, por lo que la sociedad civil y el sector privado, deben compartir los compromisos y costos del desarrollo. Para ello, todos los actores deben esforzarse por comprender y respetar puntos de vista diferentes a los suyos. Se deberá generar espacios para que los desacuerdos se planteen y resuelvan hasta donde sea posible y trabajar colectivamente para proponer alternativas que permitan resolver los desacuerdos que persistan”.

Asimismo Ganuza, y Gómez (2008), sostienen que: “los promotores del presupuesto participativo en Brasil mencionan casi siempre dos grandes objetivos: la inversión de prioridades políticas y la democratización de la democracia; el primer objetivo tiene como horizonte la racionalización del gasto público de una forma más equitativa y tendente a favorecer a la ciudadanía con mayores grados de carencia, el segundo objetivo camina hacia una gestión pública más transparente, en la que las relaciones entre gobernados y gobernantes dejen de ser dominadas por las relaciones clientelares”.

## **V. CONCLUSIONES.**

La dimensión formas de participación se manifiesta con un preocupante 44,8% que considera que nunca participa en el presupuesto participativo, además encontramos que el 41,8% sostiene que pocas veces participa. Finalmente un escaso 13,4% que considera que casi siempre participa en el presupuesto participativo de su distrito.

La dimensión marco legal, manifiestan que el 63.7% considera que pocas veces participan en el presupuesto participativo, además encontramos que el 33.7% sostiene que casi siempre participa. Finalmente un escaso mínimo 5.3% que considera que nunca participa en el presupuesto participativo de su distrito.

La dimensión seguimiento a la gestión pública se evidencia que el 31.1% considera que nunca participan en el presupuesto participativo, sin embargo el 54.7% sostiene que pocas veces participa. Finalmente un escaso reducido 14,2% que considera que casi siempre participa en el presupuesto participativo de su distrito.

La variable participación en el presupuesto participativo se evidencia que el 53.4% considera que pocas veces participan en el presupuesto participativo, asimismo un 26.2% sostiene que nunca participa. Finalmente un reducido 20.4% que considera que casi siempre participa en el presupuesto participativo de su distrito.

## **VI. SUGERENCIAS.**

Que el alcalde promueva la participación ciudadana como estrategia de desarrollo en el bienestar de la población y el crecimiento del distrito

Que la población a través de organizaciones solicite al municipio el involucramiento en la toma de decisiones a través del presupuesto participativo, en donde no solamente participe como participación informativa, sino que tenga poder de decisión y co-gestión.

Que las autoridades municipales desarrollen de forma descentralizada la propuesta de gestión estratégica para mejorar la participación de la población en el presupuesto participativo.

Que el alcalde desarrolle políticas de participación en las actividades que se desarrollan a través de la municipalidad, además se brinde la oportunidad de fiscalizarlas.

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- Acosta Montaña, M. A., Paéz Falla, L. E., y Rodríguez Ángel, J. A. (2008). *La Investigación Participativa como fuente para generar cambios en la Comunidad Granada Norte, desde una perspectiva social y administrativa*.  
<http://biblioteca.usbbog.edu.co:8080/Biblioteca/BDigital/43202.pdf>
- Acuerdonacional.pe. (2014). *Acuerdo Nacional*. Recuperado de:  
<http://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/definicion/>
- Aimetta, C., Alzugaray, L., y Peiró, M. L. (2006). *El concepto de participación en los organismos internacionales*. Buenos Aires.
- Alvarado, R. (2013). *La participación ciudadana en los presupuestos participativos. Razones que explican la baja participación ciudadana en el presupuesto participativo del Ayuntamiento Municipal de San Francisco de Macorís*. Santo Domingo: Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales. Madrid: Fundación Ortega-Marañón.
- Arditi, B. (2005). *¿Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones*. México: Editorial Anthropos-UNAM.
- Baño, R. (1998). *Participación ciudadana: elementos conceptuales. En: Nociones de una ciudadanía*. Santiago. Santiago de Chile: FLACSO.
- Bernal, F. (2010). Presupuesto Participativo a Nivel de Gobierno Regional o Gobierno Local. *Actualidad Gubernamental*, Nº 26 - Diciembre 2010.
- Boaventura de Sousa, S. (2004). *Democracia y participación: el presupuesto participativo de Porto Alegre*. 25.
- Bolos Jacob, S. (2001). *Los dilemas de la participación en gobiernos locales, presentado en el 2do Congreso IGLOM*. Recuperado de:  
[file:///C:/Users/computo/Downloads/Ficha%20t%C3%A9cnica%20de%20la%20comisi%C3%B3n%20de%20participaci%C3%B3n%20ciudadana\\_CESO.pdf](file:///C:/Users/computo/Downloads/Ficha%20t%C3%A9cnica%20de%20la%20comisi%C3%B3n%20de%20participaci%C3%B3n%20ciudadana_CESO.pdf)
- Brünner, J. J. (1997). Ciudadanía y Participación. *Avance* Nº 28, 20.
- Cáceres, E. (2004). *Participación ciudadana desde un enfoque de derechos. En: La participación ciudadana en el presupuesto participativo*. Lima, Grupo Propuesta

ciudadana. Recuperado de: [www.zonaeconomica.com](http://www.zonaeconomica.com):  
<http://www.zonaeconomica.com/participacion-ciudadana>

Calandria. (2001). *Gestión de presupuestos participativos: decidiendo las inversiones con todos*. Lima. Lima.

Canto , C., y Castro, S. O. (2002). *Participación ciudadana y políticas públicas en el Municipio*. México D.F.

Cardarelli, G., y Rosenfeld, M. (1998). *Las participaciones de la pobreza. Programas y proyectos sociales*. Buenos Aires: Paidós.

CARE PERU. (2008). *Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana*. Recuperado de:  
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/CBE894DC696FB30B05257CE100593322/\\$FILE/BVCI0002447\\_5.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/CBE894DC696FB30B05257CE100593322/$FILE/BVCI0002447_5.pdf)

Carrasco Díaz, S. (2009). *Metodología de Investigación Científica*. Lima: Editorial San Marcos.

Castillo, A., y Villavicencio, H. (2005). *Hacia una Democracia deliberativa: La experiencia del presupuesto participativo / San Joaquín 2004. Primera Edición*. Ediciones El Tercer Actor. Corporación Libertades Ciudadanas.

Chirinos Segura, L. (2003). *La Estructura de Oportunidades de la Participación Ciudadana en los Gobiernos Locales*. Recuperado de:  
[http://ww2.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/sala\\_lectura/archivos/Estructura\\_de\\_participacio.doc](http://ww2.propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/sala_lectura/archivos/Estructura_de_participacio.doc)

Colectivo Interinstitucional Promotor del Presupuesto Participativo en el Perú. (2006). [www.mesadeconcertacion.org.pe](http://www.mesadeconcertacion.org.pe). *Presupuesto Participativo: Agenda Pendiente*.  
[http://www.mesadeconcertacion.org.pe/documentos/general/gen\\_00774.pdf](http://www.mesadeconcertacion.org.pe/documentos/general/gen_00774.pdf)

Constitución Política del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú*. Recuperado de:  
<http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1996/constitucion/cons1993.htm>

Conterno, E. (2014). *Potenciando la Participación Ciudadana en el Perú: Presupuesto Participativo y Consejos de Coordinación*. Recuperado de:  
[http://www.lasociadacivil.org/wp-content/uploads/2014/11/e\\_conterno.pdf](http://www.lasociadacivil.org/wp-content/uploads/2014/11/e_conterno.pdf)

Cortazzo, I., Cuenca, A., y Nathanson, G. (1996). *Política de salud en la provincia de Buenos Aires. Participación Comunitaria ¿Real o ilusoria?* La Plata: Escenarios.



- Cunill, N. (1991). *Participación Ciudadana. Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*. Caracas: Centro Latinoamericano para el desarrollo (CLAD).
- Cunill, N. (1997). Los posibles fundamentos de la participación ciudadana. *Gaceta Mexicana de Administración Pública Estatal y Municipal*, Número 58, Diciembre 1997.
- Eguía, A. C., y Ortale, M. S. (2007). Programas Sociales y Participación. *Cuestiones de Sociología*. N° 4, 49-77.
- Elías P., L. A. (2007). *La Vigilancia Social y la Rendición de Cuentas en el marco del Presupuesto Participativo: La experiencia del distrito de Villa el Salvador (2005 – 2006)- Lima - Perú*. Recuperado de: <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/41576>
- Friedmann, R. (2002). Tecnología de Intervención de Grandes Grupos – Gestión para el Cambio Estratégico en “Tiempo Real” y a Escala Integral. *Revista Estudios Sociales*, número 110, semestre 2, 2002, 160.
- Funke Gómez, K., y Salinas Ulloa, I. (2010). *Presupuestos Participativos; Una nueva Metodología de Participación en el Actual Escenario Comunitario*. Recuperado de: <http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/123456789/537/1/Tesis%20TTRASO%20320>.
- Ganuzá, E., y Gómez, B. (2008). *Control político y participación en democracia: los presupuestos participativos*. Recuperado de: <http://digital.csic.es/bitstream/10261/76838/1/Control%20pol%C3%ADtico%20y%20presupuestos%20participativos%20en%20Espa%C3%B1a.pdf>
- García F., M. (1993). *La encuesta*. En: García M, Ibáñez J, Alvira F. *El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas de Investigación*. Madrid: Alianza Universidad Textos.
- Genro, T., y De Souza, U. (1998). *Presupuesto participativo: la experiencia de Porto Alegre*. CTA. Buenos Aires: EUDEBA.
- Goldfrank, B. (2006). Los procesos del “Presupuesto Participativo” en América Latina: Éxito, Fracaso y Cambio. *Revista de Ciencia Política*, N° 26 (2). Estados Unidos.
- Grey, C. (2002). Manual de presupuesto participativo. Lima. *Foro Ciudades para la Vida*.

- Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional. (2011). *Iniciativa No.539\_Ley de Participación Ciudadana Integral*. Recuperado de: <http://www.congresochoihuahua.gob.mx/biblioteca/iniciativas/archivosIniciativas/106.pdf>
- Grupo Propuesta Ciudadana. (2011). *Hacia un presupuesto participativo basado en resultados*. Lima.
- Hernández V., M., y Vergara I., P. (2007). *Participación ciudadana en la comuna de San Felipe*. Recuperado de: [http://www.sanfelipedeaconcagua.cl/virtual/participacion\\_ciudadana.pdf](http://www.sanfelipedeaconcagua.cl/virtual/participacion_ciudadana.pdf)
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, L. (2010). *Metodología de la Investigación. Quinta Edición*. México: McGrawHill.
- Isabeles Martínez, J. (24 de Noviembre de 2010). *lapluralidadnosune.blogspot.pe. La participación ciudadana en Sao Paulo y Porto Alegre, Brasil: Presupuesto Participativo aplicado al Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León. Trabajo de investigación en la Universidad Nacional Autónoma de México*. Recuperado de: <http://lapluralidadnosune.blogspot.pe/p/investigaciones.html>
- JNE. (Junio de 2008). *Guía de Participación Ciudadana en el Perú*. Lima: Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana.
- Kliksberg , B. (1998). Seis Tesis No Convencionales Sobre Participación. *Revista Instituciones y Desarrollo, número 2*.
- Ley N° 27658. (2015). *Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. Ley N° 27658*. Recuperado de: <http://www.inicam.org.pe/normativa/legislacion/Ley27658.pdf>
- Ley N° 27680. (07 de Marzo de 2002). *Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización. Ley N° 27680*. Lima, Perú: Diario Oficial "El Peruano".
- Ley N° 27783. (17 de Julio de 2002). *Ley de Bases Descentralización. ley N° 27783*. Recuperado de: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/B24C5FDB311A9EAF05257B8300648EAF/\\$FILE/27783.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/B24C5FDB311A9EAF05257B8300648EAF/$FILE/27783.pdf)

- Ley N° 27972. (2013). *Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972*. Recuperado de:  
<http://portal.jne.gob.pe/informacionlegal/Documentos/Leyes%20Org%C3%A1nicas/LEY%20ORG%C3%81NICA%20DE%20MUNICIPALIDADES%20LEY%20N%C2%BA%2027972.pdf>
- Ley N° 28056. (2003).. *Ley marco del Presupuesto Participativo*. Recuperado de:  
[www.oas.org](http://www.oas.org): [https://www.oas.org/juridico/spanish/per\\_res19.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/per_res19.pdf)
- López Jiménez, S. (1997). *Ciudadanos reales e imaginarios: concepciones, desarrollo y mapas de la ciudadanía en el Perú*. Lima: Instituto de Diálogo y Propuestas.
- Lozano, S. (2001). *Formulación e implementación de la estrategia formalizadora en el servicio alimentario escolar de la provincia de Buenos Aires. La intervención y la provincia de los actores 1990-1999*. Buenos Aires.
- Masgo M., W. (2003). *Participación Política y Ciudadanía*. Lima: Talleres Graficos del Congreso de la República del Perú.
- MEF. (2016). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Recuperado de:  
<https://www.mef.gob.pe/glosario>
- MEF-DGPP. (2010). *Guía del Presupuesto Participativo Basado en Resultados. Primera Edición*. Lima: Neva Studio S.A.C.
- Mirosevic, C. (2006). *El presupuesto participativo y las posibilidades de su instauración en Chile*. Recuperado de:  
<http://www.freewebs.com/chansenpai/FINAL%20EI%20presupuesto%20participativo%20y%20su%20instauracion%20en%20chile.pdf>
- Montes U., A. (Setiembre de 2007). *Presupuesto participativo, inversión pública local y mejoramiento del empleo y el acceso a servicios básicos de la población rural (El caso de los distritos de Omate y Puquina, de la Provincia General Sánchez Cerro, Moquegua)*. Recuperado de:  
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con\\_uibd.nsf/AE7676434824CB97052574D5007CD2BF/\\$FILE/AlipiMontes.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con_uibd.nsf/AE7676434824CB97052574D5007CD2BF/$FILE/AlipiMontes.pdf)
- Montoya, L. (2008). *Planificación del Desarrollo Local*. Recuperado de:  
[www.geocities.ws/codecon10/.../planificacion\\_del\\_desarrollo\\_local.ppt](http://www.geocities.ws/codecon10/.../planificacion_del_desarrollo_local.ppt)
- Moreta G, J. I., y Guillen R, M. Y. (2015). *Presupuesto Participativo estrategias para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo local: La Experiencia de Santo*

Domingo Oeste Cuatrienio 2006 – 2010. Recuperado de:  
<http://es.slideshare.net/JuaniMoreta/tesis-presupuesto-participativo-la-experiencia-de-santo-domingo-oeste-cuatrienio-2006-2010>

Niemeyer G., J. J. (2016). *Desarrollo de la Participación Ciudadana en los Procesos de Control Social de la Gestión Municipal en el Distrito de Comas, Lima, Perú*. Recuperado de:  
[http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/119/Niemeyer\\_g\\_awe\\_james\\_desarrollo\\_participacion\\_ciudadana.pdf?sequence=1](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/119/Niemeyer_g_awe_james_desarrollo_participacion_ciudadana.pdf?sequence=1)

OCDE. (2006).. *Manual de participación ciudadana: información, consulta y participación en la elaboración de políticas públicas*. Recuperado de:  
<http://www.oecd.org/dataoecd/20/37/37873406.pdf>

Oviedo, A. (2002). *Participación Ciudadana y Espacio Público. En Segovia y Dascal*. Santiago de Chile: Ediciones SUR. Segunda Edición.

Pagliai. (Mayo de 2003). *Guía de Implementación Programa de Presupuesto Participativo*. Fundación Friedrich Ebert Centros de Estudios Municipales Cordillera.

Palacios M., L. C. (2013). *El presupuesto participativo basado en resultados como instrumento para la toma de decisiones en la asignación y ejecución del presupuesto de inversiones de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, 2012*. Recuperado de:  
[http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/150/1/PALACIOS\\_LUIS\\_PRESUPUESTO\\_TOMA\\_DECISIONES\\_INVERSIONES.pdf](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/150/1/PALACIOS_LUIS_PRESUPUESTO_TOMA_DECISIONES_INVERSIONES.pdf)

Palacios, M. A. (1997). *¿De qué educación ciudadana hablamos?* Lima: Tarea.

Perales, I. (2004). Poder Local y Democracia Participativa en América Latina. *Fundación para la investigación y la cultura FICA*, 61.

Pérez, D. A. (2002). *Participación ciudadana en el sistema de consejos de desarrollo urbano y rural*. Recuperado de: <http://html.rincondelvago.com/participacion-ciudadana-en-el-sistema-de-consejos-de-desarrollo-urbano-y-rural.html>

Pineda Nebot, C., y Fernández Rodríguez, C. J. (2016). *Presupuesto y Participación Ciudadana en el Ámbito Europeo: Una Comparación entre las Experiencias de Albacete y Salford*. Recuperado de:

[http://81.47.175.201/PE\\_Sta\\_Perpetua/attachments/article/78/Albacete\\_Salford.pdf](http://81.47.175.201/PE_Sta_Perpetua/attachments/article/78/Albacete_Salford.pdf)

- Pino, V., y Velasco, P. (2014). *Mejoramiento y aplicación del modelo del presupuesto participativo del consejo provincial de Chimborazo. (Tesis de maestría). Escuela superior politécnica de Chimborazo.*
- PNUD. (1990). *Informe de Desarrollo Humano, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),.* Recuperado de: [http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_1990\\_es\\_completo\\_nostats.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1990_es_completo_nostats.pdf)
- Pujol, F., & Molero, J. (2006). *La participación ciudadana en los presupuestos de los principales municipios navarros. Situación actual y perspectivas.* Recuperado de: [www.unav.es/ecoprof/fpujol/articles/Participacion.pdf](http://www.unav.es/ecoprof/fpujol/articles/Participacion.pdf)
- R. D. N° 007-2010-EF/76.01. (2010). N° 001-2010-EF/76.01. Instructivo para el presupuesto participativo basado en resultados. Lima, Perú: Diario Oficial "El Peruano".
- Remy, M. I. (2005). Los múltiples campos de la participación ciudadana en el Perú: un reconocimiento del terreno y algunas reflexiones. Lima. *IEP*, 23.
- RID. (2005). *Índice de participación ciudadana en América Latina 2005: Informe Perú.* Recuperado de: <http://www.calandria.org.pe/campanas/informeperu.pdf>
- Robirosa, M., Cardarelli, G., & Lapalma, A. (1990). *Turbulencia y planificación social. UNICEF.* Buenos Aires: Siglo XXI.
- Rodríguez. (2014). el presupuesto Participativo y la Participación Ciudadana de los usuarios de la Municipalidad de San Bartolo en el año 2013.
- Rosa, E. (2003). *Principales Métodos y Técnicas Educativas. Lima, Perú.* Lima: Editorial Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Salinas, & Ábalos. (2009). *Manual Operativo para la implementación de Presupuesto Participativo. Fundación Friedrich Ebert Stiftung.* Santiago: Foro Chileno de Presupuesto Participativo.
- Salkind, N. (1997). *Métodos de Investigación.* México: Prentice Hall.
- Sánchez C., H., y Reyes M., C. (1998). *Metodología y Diseño en la Investigación Científica.* Lima Perú: Mantaro.

- Serra, L. (2010). *Los Retos de la Participación Ciudadana a Nivel Municipal en Nicaragua*. . Red Nicaragüense por la Democracia y el Desarrollo Local.
- Sierra Bravo, R. (1994). *Técnicas de Investigación social*. Madrid: Paraninfo.
- Sirvent, M. T. (1997). *Cultura Popular y Participación Social. Una investigación en el barrio de Mataderos. Buenos Aires*. Madrid: UBA-Miño Dávila Editores.
- Tanaka, M., y Zárate, P. (2002). *Valores democráticos y participación ciudadana en el Perú, 1998-2001*. Lima: IEP.
- Tejada. (1995). *Metodología de Investigación: Técnicas e Instrumentos*. . Barcelona: Octaedro S.L.
- Torres, J. (2004). La Participación Ciudadana y la Construcción de la Democracia en América Latina. *Revista Pensamiento Propio, número 20, julio-diciembre(2004)*, 210.
- Ziccardi, A. (1999). *Gobiernos locales: el futuro político de México*. Recuperado de [file:///C:/Users/computo/Downloads/Ficha%20t%C3%A9cnica%20de%20la%20comisi%C3%B3n%20de%20participaci%C3%B3n%20ciudadana\\_CESO.pdf](file:///C:/Users/computo/Downloads/Ficha%20t%C3%A9cnica%20de%20la%20comisi%C3%B3n%20de%20participaci%C3%B3n%20ciudadana_CESO.pdf)

## VIII. ANEXOS.

### ANEXO 01

#### **ENCUESTA SOBRE PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

La presente encuesta tiene como objetivo conocer la participación en el presupuesto participativo de los pobladores del distrito de San José del alto, Jaén, 2018. Dicha información es completamente anónima, por lo que le solicito responda todas las preguntas con sinceridad, y de acuerdo a sus propias experiencias.

#### **I. INDICACIONES.**

A continuación, se le presenta una serie de preguntas las cuales deberá usted responder, marcando con una (X) la respuesta que considere correcta:

(1) Nunca    (2) Pocas veces                      (3) Casi siempre    (4) Siempre

<b>PREGUNTAS SOBRE EL SISTEMA DE CONTRATACIONES</b>	<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>
1. La convocatoria que realiza la Municipalidad permite una amplia participación en el proceso del presupuesto participativo.				
2. La Municipalidad cumple con informar a un proceso participativo de acuerdo a ley.				
3. Se utilizan los medios de la zona para informar sobre el presupuesto participativo.				
4. Usted ha participado en algún taller de Presupuesto Participativo de la Municipalidad.				
5. En qué medida considera usted que las autoridades de la Municipalidad respetan los acuerdos del presupuesto participativo.				
6. Los presupuestos participativos permiten un alto grado de participación ciudadana.				
7. Es importante es para usted que los ciudadanos decidan las obras y proyectos para su distrito.				
8. El alcalde asume el rol de liderazgo, que le exige la ley, en el presupuesto participativo.				
9. Considera usted que las autoridades municipales deberían determinar y decidir cuáles son las obras que deben desarrollarse en el distrito.				
10. Los Presupuestos Participativos contribuyen efectivamente a involucrar a la ciudadanía en las decisiones del municipio.				
11. La oficina de Planeamiento de la Municipalidad incorpora en el Presupuesto Institucional de Apertura los proyectos de inversión seleccionados en el proceso del presupuesto participativo.				
12. La Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo asegura la ejecución de los proyectos en el marco del proceso del presupuesto participativo.				

13. La participación masiva en el presupuesto participativo permite decidir con mayor legitimidad y justicia los proyectos a desarrollar.				
14. Existen actualmente en la Municipalidad algunos mecanismos de participación ciudadana.				
15. Usted conoce a los representantes del Consejo de Coordinación Local (CCL).				
16. Conoce los derechos de fiscalizar las actividades del gobierno local en el marco del presupuesto participativo para la mejora de la participación ciudadana.				
17. Los derechos de participación y control ciudadano permiten que el proceso de presupuesto participativo sea más transparente.				
18. El desarrollo de programas de capacitación descentralizada que realiza la Municipalidad permite una mejor Participación de los ciudadanos.				
19. El proceso de rendición de cuentas en el marco del presupuesto participativo legitimista la función del alcalde.				
20. El cumplimiento a cabalidad de las funciones del Comité de Vigilancia permite que el proceso de presupuesto participativo sea eficiente.				
21. La supervisión del cumplimiento del proceso y los acuerdos del presupuesto participativo por parte de la Contraloría General de la República permite el cumplimiento del mismo.				
22. La elección adecuada de los miembros integrantes del comité de vigilancia permite un mejor control de las decisiones tomadas por los ciudadanos en el marco del proceso del presupuesto participativo.				
23. El comité de vigilancia se preocupa de vigilar el desarrollo y el cumplimiento de los proyectos seleccionados en el proceso del presupuesto participativo.				
24. La información que brinde la Oficina Técnica al Comité de Vigilancia permite un control eficaz del proceso del presupuesto participativo.				
25. El concejo Municipal realiza un efectivo trabajo de fiscalización de los mecanismos de acceso y transparencia a la información pública en el marco del proceso del presupuesto participativo.				

**GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN**



**ANEXO N°02**  
**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
**ESCUELA DE POST GRADO.**

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA.

**FICHA DE TÉCNICA DEL INSTRUMENTO**

**I. TÍTULO DEL PROYECTO:**

PROPUESTA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ DEL ALTO, JAÉN, 2018.

1. Nombre del experto :
2. Nombre del instrumento : Encuesta.
3. Propósito : Conocer la coherencia que existe entre la variable, dimensión, e indicadores e ítems del instrumento de validación.
4. Unidades de análisis : Pobladores del Distrito de San José el Alto.
5. Duración : 35 minutos.
6. Muestra : Comprende 95 agentes participantes para Participación Ciudadana en el Presupuesto Participativo.
7. Descripción del instrumento : Consiste en una lista de preguntas que tienen la finalidad de conocer la Participación Ciudadana en el Presupuesto Participativo. Su propósito es recoger información sobre el antes y después de la experiencia.
8. Responsables : Br. DANNER TORRES HUAMÁN

**II. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO**

- Se evaluará cada uno de los ítems teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - ✓ Redacción clara y precisa
  - ✓ Coherencia con el indicador, dimensión y variable
- Se anotarán las observaciones /sugerencias por cada ítems.

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems/preguntas/reactivos	Valoración								Observaciones.			
				Redacción clara y precisa.		Tiene coherencia con la variable.		Tiene coherencia con las dimensiones		Tiene coherencia con los indicadores.					
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO				
PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	Formas de Participación Ciudadana.	Participación Informativa.	1. La convocatoria que realiza la Municipalidad permite una amplia participación en el proceso del presupuesto participativo.												
			2. La Municipalidad cumple con informar a un proceso participativo de acuerdo a ley.												
			3. Mediante qué medio preferiría usted que se le informara sobre el presupuesto participativo.												
		Participación Consultiva.	4. Usted ha participado en algún taller de Presupuesto Participativo de la Municipalidad.												
			5. En qué medida considera usted que las autoridades de la Municipalidad respetan los acuerdos del presupuesto participativo.												
			6. Los presupuestos participativos permiten un alto grado de participación ciudadana.												
		Participación Decisoria.	7. ES importante es para usted que los ciudadanos decidan las obras y proyectos para su distrito.												
			8. El alcalde asume el rol de liderazgo, que le exige la ley, en el presupuesto participativo.												
			9. Considera usted que las autoridades municipales deberían determinar y decidir cuáles son las obras que deben desarrollarse en el distrito.												
			10. Los Presupuestos Participativos contribuyen efectivamente a involucrar a la ciudadanía en las decisiones del municipio.												
		Participación Co - gestión.	11. La oficina de Planeamiento de la Municipalidad incorpora en el Presupuesto Institucional de Apertura los proyectos de												

		inversión seleccionados en el proceso del presupuesto participativo.																	
		12. La Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo asegura la ejecución de los proyectos en el marco del proceso del presupuesto participativo.																	
Marco Legal	Marco Legal Nacional Participación Ciudadana	13. La participación masiva en el presupuesto participativo permite decidir con mayor legitimidad y justicia los proyectos a desarrollar.																	
		14. Existen actualmente en la Municipalidad algunos mecanismos de participación ciudadana?																	
		15. Usted conoce a los representantes del Consejo de Coordinación Local.																	
	Marco Legal de la Transferencia y Fiscalización de los ciudadanos	16. Conoce los derechos de fiscalizar las actividades del gobierno local en el marco del presupuesto participativo para la mejora de la participación ciudadana.																	
		17. Los derechos de participación y control ciudadano permiten que el proceso de presupuesto participativo sea más transparente.																	
Seguimiento a la Gestión Pública.	Mecanismos de Vigilancia.	18. El desarrollo de programas de capacitación descentralizada que realiza la Municipalidad permite una mejor Participación de los ciudadanos.																	
		19. El proceso de rendición de cuentas en el marco del presupuesto participativo legitimista la función del alcalde.																	
		20. El cumplimiento a cabalidad de las funciones del Comité de Vigilancia permite que el proceso de presupuesto participativo sea eficiente.																	
		21. La supervisión del cumplimiento del proceso y los acuerdos del presupuesto participativo por parte de la Contraloría General de la República permite el cumplimiento del mismo.																	
	Comités de Vigilancia.	22. La elección adecuada de los miembros integrantes del comité de vigilancia permite un mejor control de las decisiones																	

		tomadas por los ciudadanos en el marco del proceso del presupuesto participativo.																
		23. El comité de vigilancia se preocupa de vigilar el desarrollo y el cumplimiento de los proyectos seleccionados en el proceso del presupuesto participativo.																
		24. La información que brinde la Oficina Técnica al Comité de Vigilancia permite un control eficaz del proceso del presupuesto participativo.																
		25. El concejo Municipal realiza un efectivo trabajo de fiscalización de los mecanismos de acceso y transparencia a la información pública en el marco del proceso del presupuesto participativo.																

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

---



---



---



---



---



---

Jaén, ... de ..... del 2018

\_\_\_\_\_  
 Firma  
 DNI:

# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## ESCUELA DE POST GRADO.

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA.

### FICHA DE TÉCNICA DEL INSTRUMENTO

#### I. TÍTULO DEL PROYECTO:

PROPUESTA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ DEL ALTO, JAÉN, 2018.

1. Nombre del experto : Luis Muñoz Pacheco .
2. Nombre del instrumento : Encuesta.
3. Propósito : Conocer la coherencia que existe entre la variable, dimensión, e indicadores e ítems del instrumento de validación.
4. Unidades de análisis : Pobladores del Distrito de San José el Alto.
5. Duración : 35 minutos.
6. Muestra : Comprende 95 agentes participantes para Participación Ciudadana en el Presupuesto Participativo.
7. Descripción del instrumento : Consiste en una lista de preguntas que tienen la finalidad de conocer la Participación Ciudadana en el Presupuesto Participativo. Su propósito es recoger información sobre el antes y después de la experiencia.
8. Responsables : Br. DANNER TORRES HUAMÁN
- 9.

#### II. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

- Se evaluará cada uno de los ítems teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - ✓ Redacción clara y precisa
  - ✓ Coherencia con el indicador, dimensión y variable
- Se anotarán las observaciones /sugerencias por cada ítems.

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems/preguntas/reactivos	Valoración										Observaciones.			
				Redacción clara y precisa.		Tiene coherencia con la variable.		Tiene coherencia con las dimensiones.		Tiene coherencia con los indicadores.							
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO						
PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	Formas de Participación Ciudadana.	Participación Informativa.	1. La convocatoria que realiza la Municipalidad permite una amplia participación en el proceso del presupuesto participativo.	/		/		/		/							
			2. La Municipalidad cumple con informar a un proceso participativo de acuerdo a ley.	/		/		/		/		/					
			3. Mediante qué medio preferiría usted que se le informara sobre el presupuesto participativo.	/		/		/		/		/					
			4. Usted ha participado en algún taller de Presupuesto Participativo de la Municipalidad.	/		/		/		/		/					
		Participación Consultiva.	5. En qué medida considera usted que las autoridades de la Municipalidad respetan los acuerdos del presupuesto participativo.	/		/		/		/		/					
			6. Los presupuestos participativos permiten un alto grado de participación ciudadana.	/		/		/		/		/					
			7. ES importante es para usted que los ciudadanos decidan las obras y proyectos para su distrito.	/		/		/		/		/					
		Participación Decisoria.	8. El alcalde asume el rol de liderazgo, que le exige la ley, en el presupuesto participativo.	/		/		/		/		/					
			9. Considera usted que las autoridades municipales deberían determinar y decidir cuáles son las obras que deben desarrollarse en el distrito.	/		/		/		/		/					
			10. Los Presupuestos Participativos contribuyen efectivamente a involucrar a la ciudadanía en las decisiones del municipio.	/		/		/		/		/					
			11. La oficina de Planeamiento de la Municipalidad incorpora en el Presupuesto Institucional de Apertura los proyectos de	/		/		/		/		/					



	tomadas por los ciudadanos en el marco del proceso del presupuesto participativo.	/	/	/	/	/	/	/	/
	23. El comité de vigilancia se preocupa de vigilar el desarrollo y el cumplimiento de los proyectos seleccionados en el proceso del presupuesto participativo.	/	/	/	/	/	/	/	/
	24. La información que brinde la Oficina Técnica al Comité de Vigilancia permite un control eficaz del proceso del presupuesto participativo.	/	/	/	/	/	/	/	/
	25. El concejo Municipal realiza un efectivo trabajo de fiscalización de los mecanismos de acceso y transparencia a la información pública en el marco del proceso del presupuesto participativo.	/	/	/	/	/	/	/	/

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

*Después de haber recurrido al documento considerado que el mismo cumple los requisitos establecidos por la universidad, por lo que considero que aplica para los fines propuestos.*

*Jaén*

Jaén, 18 de Mayo de 2018



Firma

DNI: 02645713



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## ESCUELA DE POST GRADO.

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA.

### FICHA DE TÉCNICA DEL INSTRUMENTO

#### I. TÍTULO DEL PROYECTO:

PROPUESTA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ DEL ALTO, JAÉN, 2018.

1. Nombre del experto : *Marivel Correa Rojas.*
2. Nombre del instrumento : Encuesta.
3. Propósito : Conocer la coherencia que existe entre la variable, dimensión, e indicadores e ítems del instrumento de validación.
4. Unidades de análisis : Pobladores del Distrito de San José el Alto.
5. Duración : 35 minutos.
6. Muestra : Comprende 95 agentes participantes para Participación Ciudadana en el Presupuesto Participativo.
7. Descripción del instrumento : Consiste en una lista de preguntas que tienen la finalidad de conocer la Participación Ciudadana en el Presupuesto Participativo. Su propósito es recoger información sobre el antes y después de la experiencia.
8. Responsables : Br. DANNER TORRES HUAMÁN
- 9.

#### II. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

- Se evaluará cada uno de los ítems teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - ✓ Redacción clara y precisa
  - ✓ Coherencia con el indicador, dimensión y variable
- Se anotarán las observaciones /sugerencias por cada ítems.

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems/preguntas/reactivos	Valoración										Observaciones.			
				Redacción clara y precisa.		Tiene coherencia con la variable.		Tiene coherencia con las dimensiones.		Tiene coherencia con los indicadores.							
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO						
PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	Formas de Participación Ciudadana.	Participación Informativa.	1. La convocatoria que realiza la Municipalidad permite una amplia participación en el proceso del presupuesto participativo. 2. La Municipalidad cumple con informar a un proceso participativo de acuerdo a ley. 3. Mediante qué medio preferiría usted que se le informara sobre el presupuesto participativo.	X		X		X		X							
				Participación Consultiva.	4. Usted ha participado en algún taller de Presupuesto Participativo de la Municipalidad. 5. En qué medida considera usted que las autoridades de la Municipalidad respetan los acuerdos del presupuesto participativo. 6. Los presupuestos participativos permiten un alto grado de participación ciudadana.	X		X		X		X					
						X		X		X		X		X			
		Participación Decisoria.	7. ES importante es para usted que los ciudadanos decidan las obras y proyectos para su distrito. 8. El alcalde asume el rol de liderazgo, que le exige la ley, en el presupuesto participativo. 9. Considera usted que las autoridades municipales deberían determinar y decidir cuáles son las obras que deben desarrollarse en el distrito. 10. Los Presupuestos Participativos contribuyen efectivamente a involucrar a la ciudadanía en las decisiones del municipio. 11. La oficina de Planeamiento de la Municipalidad incorpora en el Presupuesto Institucional de Apertura los proyectos de	X		X		X		X		X					
				X		X		X		X		X					
				X		X		X		X		X					
				X		X		X		X		X					
				X		X		X		X		X					
				X		X		X		X		X					

		inversión seleccionados en el proceso del presupuesto participativo.							
Marco Legal	Marco Legal Nacional Participación Ciudadana	12. La Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo asegura la ejecución de los proyectos en el marco del proceso del presupuesto participativo.	x	x	x	x	x		
		13. La participación masiva en el presupuesto participativo permite decidir con mayor legitimidad y justicia los proyectos a desarrollar.	x	x	x	x	x		
		14. Existen actualmente en la Municipalidad algunos mecanismos de participación ciudadana?	x	x	x	x	x		
		15. Usted conoce a los representantes del Consejo de Coordinación Local.	x	x	x	x	x		
	Marco Legal de la Transferencia y Fiscalización de los ciudadanos		16. Conoce los derechos de fiscalizar las actividades del gobierno local en el marco del presupuesto participativo para la mejora de la participación ciudadana.	x	x	x	x	x	
		17. Los derechos de participación y control ciudadano permiten que el proceso de presupuesto participativo sea más transparente.	x	x	x	x	x		
	Seguimiento a la Gestión Pública.		18. El desarrollo de programas de capacitación descentralizada que realiza la Municipalidad permite una mejor Participación de los ciudadanos.	x	x	x	x	x	
			19. El proceso de rendición de cuentas en el marco del presupuesto participativo legitimista la función del alcalde.	x	x	x	x	x	
		Mecanismos de Vigilancia.	20. El cumplimiento a cabalidad de las funciones del Comité de Vigilancia permite que el proceso de presupuesto participativo sea eficiente.	x	x	x	x	x	
			21. La supervisión del cumplimiento del proceso y los acuerdos del presupuesto participativo por parte de la Contraloría General de la República permite el cumplimiento del mismo.	x	x	x	x	x	
Comités de Vigilancia.		22. La elección adecuada de los miembros integrantes del comité de vigilancia permite un mejor control de las decisiones	x	x	x	x	x		

tomadas por los ciudadanos en el marco del proceso del presupuesto participativo.													
23. El comité de vigilancia se preocupa de vigilar el desarrollo y el cumplimiento de los proyectos seleccionados en el proceso del presupuesto participativo.													
24. La información que brinda la Oficina Técnica al Comité de Vigilancia permite un control eficaz del proceso del presupuesto participativo.													
25. El concejo Municipal realiza un efectivo trabajo de fiscalización de los mecanismos de acceso y transparencia a la información pública en el marco del proceso del presupuesto participativo.													

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

el Instrumento es coherente por lo que considero apto para su aplicación.

Jaén, 06 de Mayo... del 2018



Firma  
DNI: 40307063

# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## ESCUELA DE POST GRADO.

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA.

### FICHA DE TÉCNICA DEL INSTRUMENTO

#### I. TÍTULO DEL PROYECTO:

PROPUESTA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ DEL ALTO, JAÉN, 2018.

1. Nombre del experto : *Alberto Bocanegra Ramos.*
2. Nombre del instrumento : Encuesta.
3. Propósito : Conocer la coherencia que existe entre la variable, dimensión, e indicadores e ítems del instrumento de validación.
4. Unidades de análisis : Pobladores del Distrito de San José el Alto.
5. Duración : 35 minutos.
6. Muestra : Comprende 95 agentes participantes para Participación Ciudadana en el Presupuesto Participativo.
7. Descripción del instrumento : Consiste en una lista de preguntas que tienen la finalidad de conocer la Participación Ciudadana en el Presupuesto Participativo. Su propósito es recoger información sobre el antes y después de la experiencia.
8. Responsables : Br. DANNER TORRES HUAMÁN
- 9.

#### II. ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO

- Se evaluará cada uno de los ítems teniendo en cuenta los siguientes criterios:
  - ✓ Redacción clara y precisa
  - ✓ Coherencia con el indicador, dimensión y variable
- Se anotarán las observaciones /sugerencias por cada ítems.

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems/preguntas/reactivos	Valoración												
				Redacción clara y precisa.		Tiene coherencia con la variable.		Tiene coherencia con las dimensiones.		Tiene coherencia con los indicadores.		Observaciones.				
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	Formas de Participación Ciudadana.	Participación Informativa.	1. La convocatoria que realiza la Municipalidad permite una amplia participación en el proceso del presupuesto participativo.	X		X		X		X						
			2. La Municipalidad cumple con informar a un proceso participativo de acuerdo a ley.	X		X		X		X		X				
			3. Mediante qué medio preferiría usted que se le informara sobre el presupuesto participativo.	X		X		X		X		X				
		Participación Consultiva.	4. Usted ha participado en algún taller de Presupuesto Participativo de la Municipalidad.	X		X		X		X		X				
			5. En qué medida considera usted que las autoridades de la Municipalidad respetan los acuerdos del presupuesto participativo.	X		X		X		X		X				
		Participación Decisoria.	6. Los presupuestos participativos permiten un alto grado de participación ciudadana.	X		X		X		X		X				
			7. ES importante es para usted que los ciudadanos decidan las obras y proyectos para su distrito.	X		X		X		X		X				
			8. El alcalde asume el rol de liderazgo, que le exige la ley, en el presupuesto participativo.	X		X		X		X		X				
			9. Considera usted que las autoridades municipales deberían determinar y decidir cuáles son las obras que deben desarrollarse en el distrito.	X		X		X		X		X				
		Participación Co - gestión.	10. Los Presupuestos Participativos contribuyen efectivamente a involucrar a la ciudadanía en las decisiones del municipio.	X		X		X		X		X				
			11. La oficina de Planeamiento de la Municipalidad incorpora en el Presupuesto Institucional de Apertura los proyectos de	X		X		X		X		X				

		inversión seleccionados en el proceso del presupuesto participativo.																
		12. La Formalización de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo asegura la ejecución de los proyectos en el marco del proceso del presupuesto participativo.	X		X		X		X			X						
	Marco Legal Nacional Participación Ciudadana	13. La participación masiva en el presupuesto participativo permite decidir con mayor legitimidad y justicia los proyectos a desarrollar.	X		X		X		X			X						
		14. Existen actualmente en la Municipalidad algunos mecanismos de participación ciudadana?	X		X		X		X			X						
		15. Usted conoce a los representantes del Consejo de Coordinación Local.	X		X		X		X			X						
	Marco Legal de la Transferencia y Fiscalización de los ciudadanos	16. Conoce los derechos de fiscalizar las actividades del gobierno local en el marco del presupuesto participativo para la mejora de la participación ciudadana.	X		X		X		X			X						
		17. Los derechos de participación y control ciudadano permiten que el proceso de presupuesto participativo sea más transparente.	X		X		X		X			X						
		18. El desarrollo de programas de capacitación descentralizada que realiza la Municipalidad permite una mejor Participación de los ciudadanos.	X		X		X		X			X						
		19. El proceso de rendición de cuentas en el marco del presupuesto participativo legitima la función del alcalde.	X		X		X		X			X						
	Mecanismos de Vigilancia.	20. El cumplimiento a cabalidad de las funciones del Comité de Vigilancia permite que el proceso de presupuesto participativo sea eficiente.	X		X		X		X			X						
		21. La supervisión del cumplimiento del proceso y los acuerdos del presupuesto participativo por parte de la Contraloría General de la República permite el cumplimiento del mismo.	X		X		X		X			X						
	Comités de Vigilancia.	22. La elección adecuada de los miembros integrantes del comité de vigilancia permite un mejor control de las decisiones	X		X		X		X			X						
	Marco Legal																	
	Seguimiento a la Gestión Pública.																	


**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

*Es idónea.*

---



---



---



---



---



---

Jaén, 16 de Mayo del 2018

  
 Firma  
 DNI: 41381643







### ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Yo, **Carlos Cherre Antón** asesor del curso de desarrollo del trabajo de investigación y revisor de la tesis del estudiante: Br. DANNER TORRES HUAMÁN Titulada: **PROPUESTA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ DEL ALTO, JAÉN, 2018**. Constató que la misma tiene un índice de similitud de 23%.

Verificable en el reporte de originalidad del programa *turnitin*.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

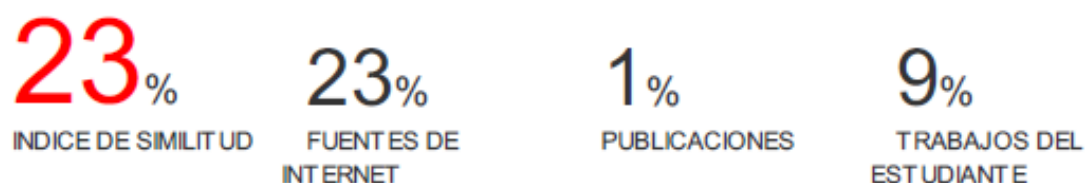
Chiclayo, julio del 2018



.....  
Dr. Carlos Cherre Antón  
Docente asesor de tesis  
DNI: 40991682

# PROPUESTA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ DEL ALTO, JAÉN, 2018.

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>www.freewebs.com</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>2</b>	<b>www.scribd.com</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>tesis.pucp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>www.giorgiojackson.cl</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>5</b>	<b>documents.mx</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>6</b>	<b>www.memoria.fahce.unlp.edu.ar</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>www.repositorioacademico.usmp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>dspace.unitru.edu.pe</b>	



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE  
E DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

**BR. TORRES HUAMÁN DANNER**

INFORME TÍTULADO:

**PROPUESTA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA MEJORAR LA PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO  
PARTICIPATIVO DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ DEL ALTO, JAÉN, 2018**

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

---

SUSTENTADO EN FECHA: 18/08/2018

NOTA O MENCIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD



*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN